



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

7

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de las modalidades 2 y 3 reguladas en la Orden que se cita y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOJA núm. 82, de 29.4.2010).

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto convocado por el procedimiento de libre designación convocado por la resolución que se cita.

9

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 288/2010, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Enrique Gómez Gómez de Tejada como Director General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

9

Decreto 289/2010, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.

9



Decreto 290/2010, de 11 de mayo, por el que dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez como Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

9

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Orden de 14 de abril de 2010, por la que se procede a la renovación de miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

10

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Alameda Hernández.

10

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Peralta Ramírez.

10

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Fermín Ramos Rídao.

11

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Adrián Fuentes Luque.

11

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

12

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 23 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

12

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de marzo de 2010, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas a Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

13

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Peluquero, Peón, Personal Lavandería-Planchado, Pinche, Telefonista y Trabajador Social de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

19

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área, Pediatra de Atención Primaria y Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

20

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Odonto-Estomatólogo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

21

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

22

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

23

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, con destino en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por el sistema de concurso-oposición.

23

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de abril de 2010, han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

29

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de marzo de 2010, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

33

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 13 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 1213/2006.

33

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 2 de diciembre de 2009 dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4624/2005.

34

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las cuantías máximas correspondientes a las tarifas de inspección periódica de instalaciones de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización para el año 2010.

34

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 597/2008.

35

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la firma de un convenio de colaboración.

35

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se tramitan como procedimientos abreviados 83/2009, 157/2009 y 93/2009.

36

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

36

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gádor».

36

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 960/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

43

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 284/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

43

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

44

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1738/2007. (PD. 1169/2010).

50

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1175/2010).

51

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica, por procedimiento abierto, cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.

51

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita por el procedimiento negociado sin publicidad.

52

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se subsanan errores detectados en la de 23 de abril de 2010, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica. (PD. 1170/2010).

52

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación para la selección de proyecto de concesión que se cita por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1174/2010).

53

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio que se cita.

53

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1172/2010).

53

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones. (PP. 234/2010).

54

## EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se convoca procedimiento abierto de servicios en su ámbito. (PD. 1171/2010).

54

## EMPRESAS

Anuncio de 20 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes «San Marcos» de Freila, para la licitación de la ejecución completa de las obras que se citan. (PP. 1099/2010).

55

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos.

56

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minerales de las aguas procedentes del sondeo «Monssalus», en el término municipal de Albuñán (Granada), a solicitud de la Sociedad Aguas del Marquesado, S.L. (PP. 803/2010).

56

Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de la concesión de explotación denominada «María Dolores» núm. 40.596, sito en t.m. de La Mojonera (Almería). (PP. 760/2010).

56

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «La Serrezuela» núm. 16.169. (PP. 394/2010).

56

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Calatrava» núm. 16.237. (PP. 398/2010).

56

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

57

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicación de petición de informes al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

57

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegros recaído en el expediente que se relaciona.

58

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

58

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

58

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

59

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

59

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución de desierto del contrato obra, tramitado a través de un procedimiento negociado sin publicidad.

59

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones que se citan.

59

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones que se citan.

60

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de recurso de reposición y resolución de recurso extraordinario de revisión interpuesto contra resolución recaída en los expedientes de Ayudas al Autoempleo y Creación de Empleo Estable que se relacionan en el Anexo.

61

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

62

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

62

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

62

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área, de Sevilla.

63

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución que se cita.

64

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

64

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2010.

64

Anuncio de 30 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se hace pública la Resolución de 30 de abril de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo.

65

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 802/2010).

65

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1097/2010).

65

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1094/2010).

66

Acuerdo de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada de la actividad que se cita. (PP. 469/2010).

66

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

66

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

66

Anuncio de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de apeo del deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez».

67

Anuncio de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

72

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de informe de compatibilidad dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

72

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de trámite de audiencia dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

73

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

73

Anuncio de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de traslado de informe de compatibilidad dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

73

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones recaídas en expedientes relativos a comunicación de uso privativo por disposición legal en el Registro de Aguas.

73

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones recaídas en expedientes relativos a reconocimiento de derechos sobre aguas privadas por la Ley de Aguas de 1879.

74

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones recaídas en expedientes relativos a comunicación de uso privativo por disposición legal en el Registro de Aguas.

74

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

74

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

75

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

75

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se citan.

75

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

76

Anuncio de 27 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Oficiales de Bomberos.

83

Anuncio de 27 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Oficial de Policía Local.

85

Anuncio de 8 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Burguillos, por el que se procede a la corrección de errores en las bases para la selección de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

88

Anuncio de 17 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Comares, de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía.

88

## IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 22 de marzo de 2010, del IES Cánovas del Castillo, de extravío de título de Bachiller. (PP. 808/2010).

95

Anuncio de 6 de abril de 2010, del IES Ángel Gani-vet, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 960/2010).

95

## CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de otorgamiento de escritura pública de fusión (PP. 1163/2010).

95

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 19 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Polichera, de disolución. (PP. 1007/2010).

95

## EMPRESAS

Anuncio de 26 de abril de 2010, del Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab, de convocatoria de concurso. (PP. 1100/2010).

95

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de mayo de 2010, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.*

La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, reclama una adecuación entre las secciones presupuestarias que figuran en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, con objeto de proceder a una correcta gestión de los créditos, de acuerdo con la habilitación conferida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la disposición final cuarta del citado Decreto, así como por la disposición adicional segunda de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Por otro lado, es conveniente arbitrar procedimientos y mecanismos presupuestarios y contables específicos respecto a los programas presupuestarios afectados por la reestructuración de las Consejerías.

Asimismo, todas estas medidas económico-presupuestarias inciden de forma inmediata en el ámbito de actuación tanto de los distintos centros gestores, como de los órganos de intervención, precisando ser armonizadas a fin de minimizar sus efectos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Codificación.

A los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantendrán la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, sin perjuicio de las competencias que en virtud del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a las personas titulares de las mismas.

##### Artículo 2. Créditos no afectados por la reestructuración.

Los créditos de las secciones presupuestarias que no se encuentren afectados por el referido Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, se gestionarán por las Consejerías, agencias administrativas u organismos autónomos y las entidades asimiladas a los que estén asignados, siendo tramitados los expedientes, para su fiscalización, ante sus respectivas Intervenciones Delegadas o, en su caso, Intervenciones Provinciales.

##### Artículo 3. Créditos afectados por la reestructuración.

1. Los créditos afectados por la reestructuración serán gestionados por las Consejerías a las que se asigna cada uno de ellos, de acuerdo con la distribución de programas establecida en el anexo de la presente Orden.

Los créditos referidos comprenderán todos los gestionados en el ejercicio actual, tanto de Presupuesto corriente como de remanentes incorporados, cualquiera que sea la fase

contable en que se encuentren, continuándose con las codificaciones y referencias que posean.

2. En el caso de los programas presupuestarios que se indican a continuación, que comprendan actuaciones de más de una Consejería, estas elaborarán una propuesta en la que se distribuyan los créditos presupuestarios que corresponden a cada una de ellas. Dichos créditos son:

a) Sección 10.00, código programa 6.1.A, denominación D.S.G. y T.I.C. de Economía y Hacienda. Consejerías afectadas: Hacienda y Administración Pública, y Economía, Innovación y Ciencia.

b) Sección 12.00, código programa 1.4.A, denominación: Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública. Consejerías afectadas: Gobernación y Justicia, y Hacienda y Administración Pública.

Dicha propuesta de distribución habrá de formularse, de forma conjunta, ante la Dirección General de Presupuestos antes del día 1 de junio del presente año. La Dirección General de Presupuestos adoptará, en su caso, la correspondiente Resolución que establezca la distribución de los créditos en relación con cada programa presupuestario afectado.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin la remisión completa de las propuestas conjuntas de distribución de créditos, la Dirección General de Presupuestos establecerá las medidas provisionales que considere pertinentes para la correcta gestión de los créditos correspondientes a los programas presupuestarios afectados.

##### Artículo 4. Créditos para gastos de personal.

1. La Dirección General de Presupuestos, antes del 1 de junio, una vez finalizado el proceso de reordenación de puestos de trabajo y adscripción de los empleados públicos de los servicios comunes, adoptará la correspondiente Resolución que establezca la distribución de los créditos correspondientes al Capítulo I de las Consejerías que comparten los programas presupuestarios que se contemplan en el artículo 3.2 anterior.

2. Los gastos de personal no vinculados al coste directo de los puestos de trabajo seguirán el mismo régimen establecido en el artículo 3.2.

##### Artículo 5. Transferencias a las agencias, sociedades mercantiles y otros entes asimilados.

Los créditos correspondientes a transferencias y subvenciones a las distintas agencias, sociedades mercantiles y otros entes asimilados afectados por la reestructuración, continuarán figurando, presupuestaria y contablemente, en la sección a la que hubiesen pertenecido, si bien, la gestión de los mismos corresponde a las personas titulares de las Consejerías a que han quedado adscritos conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y en la presente Orden.

##### Artículo 6. Fiscalización de expedientes relativos a créditos afectados por la reestructuración.

Los expedientes que se deriven de los créditos afectados por la reestructuración se fiscalizarán de acuerdo con las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía.

##### Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## A N E X O

Relación de programas afectados por la distribución de competencias establecida en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías

Sección	Código Programa	Denominación Programa	Consejería a la que queda asignado
09.00	2.2.A	Dirección y servicios generales de Gobernación	C. Gobernación y Justicia
09.00	2.2.B	Seguridad y protección civil	C. Gobernación y Justicia
09.00	2.2.C	Espectáculos públicos y juego	C. Gobernación y Justicia
09.00	3.1.H	Voluntariado	C. Gobernación y Justicia
09.00	3.1.K	Andaluces en el mundo	C. Gobernación y Justicia
09.00	8.1.A	Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales	C. Gobernación y Justicia
10.00	6.1.B	Política económica	C. Economía, Innovación y Ciencia
10.00	6.1.D	Política presupuestaria	C. Hacienda y Administración Pública
10.00	6.1.E	Control interno y contabilidad pública	C. Hacienda y Administración Pública
10.00	6.1.F	Gestión de la Tesorería	C. Hacienda y Administración Pública
10.00	6.1.G	Gestión y Admon. del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	C. Hacienda y Administración Pública
10.00	6.1.H	Financiación y Tributos	C. Hacienda y Administración Pública
10.00	6.1.K	Coordinación de fondos europeos y planificación económica	C. Economía, Innovación y Ciencia
10.00	6.1.L	Coordinación y control de la Hacienda de la Comun. Autónoma	C. Hacienda y Administración Pública
10.00	6.3.A	Regulación y cooperación con instituciones financieras	C. Economía, Innovación y Ciencia
10.00	8.1.B	Cooperación económica y relaciones financieras con las CC.LL	C. Hacienda y Administración Pública
12.00	1.2.A	Modernización y gestión de la Función Pública	C. Hacienda y Administración Pública
12.00	1.2.C	Acción Social del Personal	C. Hacienda y Administración Pública
12.00	1.4.B	Administración de Justicia	C. Gobernación y Justicia
12.00	3.1.N	Atención a menores infractores	C. Gobernación y Justicia
13.00	4.2.J	Universidades	C. Economía, Innovación y Ciencia
13.00	5.4.A	Investigación científica e innovación	C. Economía, Innovación y Ciencia
13.00	5.4.B	Servicios tecnológicos y para la sociedad de la información	C. Economía, Innovación y Ciencia
13.00	5.4.H	Dirección y servicios generales de Innovación, Ciencia y Empresa	C. Economía, Innovación y Ciencia
13.00	7.2.A	Emprendedores y fomento empresarial	C. Economía, Innovación y Ciencia
13.00	7.3.A	Planificación, desarrollo energético y fomento de la minería	C. Economía, Innovación y Ciencia
14.00	5.1.A	Dirección y servicios generales de OO.PP y transportes	C. Obras Públicas y Vivienda
14.00	5.1.B	Infraestructuras y servicios del transporte	C. Obras Públicas y Vivienda
14.00	8.1.C	Actuaciones integradas	C. Obras Públicas y Vivienda
18.00	3.1.P	Servicio de Apoyo a las familias	C. Obras Públicas y Vivienda
18.00	4.3.A	Arquitectura y vivienda	C. Obras Públicas y Vivienda
18.00	4.3.B	Ordenación del territorio y urbanismo	C. Obras Públicas y Vivienda
18.00	4.3.C	Servicios generales de la C. de Vivienda y Ordenación del Territorio	C. Obras Públicas y Vivienda
18.00	5.4.E	Cartografía y sistemas de información geográfica	C. Obras Públicas y Vivienda
18.00	8.1.D	Actuaciones integradas en materia de vivienda y espacios públicos	C. Obras Públicas y Vivienda

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de las modalidades 2 y 3 reguladas en la Orden que se cita y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOJA núm. 82, de 29.4.2010).*

Advertido error en la Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, de 15 de abril de 2010, por la que se efectúa para el año 2010 la convocatoria de las ayudas de las modalidades 2 y 3 reguladas en la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación

y Formación Agraria y Pesquera, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicada en el BOJA núm. 82, de 29.4.2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el párrafo a) del apartado cuarto de la citada Resolución, donde dice: «a) Estar en posesión o haber solicitado el título que se establece en el artículo 3.1 de la Orden de bases, según la modalidad de ayuda de que se trate, en los cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

Debe decir: «a) Estar en posesión o haber solicitado el título que se establece en el artículo 3.1 de la Orden de bases, según la modalidad de ayuda de que se trate, y haber superado los estudios correspondientes en los cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

Sevilla, 6 de mayo de 2010

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto convocado por el procedimiento de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 6 de agosto de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto).

#### R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 27.1.2010 (BOJA número 31, de 16 de febrero de 2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### A N E X O

DNI: 28570779H.  
Primer apellido: Navarro.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Rafael Manuel.  
Código pto. trabajo: 11498710.  
Pto. trabajo adjud.: Asesor Técnico.  
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.  
Centro directivo: D.G. RR.HH. y Medicina Legal.  
Centro destino: D.G. RR.HH. y Medicina Legal.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 288/2010, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don Enrique Gómez Gómez de Tejada como Director General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Enrique Gómez Gómez de Tejada como Director General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 289/2010, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 290/2010, de 11 de mayo, por el que dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez como Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez como Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sevilla, 11 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de abril de 2010, por la que se procede a la renovación de miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.*

El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, regula en el artículo 73 la composición del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y la designación de sus nueve miembros, los cuales serán nombrados por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte: tres a propuesta de las Federaciones Deportivas Andaluzas, uno a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte, uno de directa designación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, uno a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica y uno a propuesta de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía.

La disposición transitoria primera de dicho Decreto, referida a la renovación de los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, prevé determinados trámites para su adecuación a la composición establecida en el artículo 73, entre ellos la renovación establecida en su apartado cuarto, por la que deben cesar los dos miembros más antiguos designados a propuesta de las federaciones deportivas andaluzas y el miembro designado a propuesta de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía, siendo designados sus sustitutos a propuesta de dichas entidades.

Por ello, finalizado el mandato de miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva que fueron propuestos por las entidades señaladas, es necesario proceder al nombramiento de tres miembros a propuesta de dichas entidades y al nombramiento del miembro que por designación directa corresponde al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte por encontrarse vacante dicha plaza, tras la renuncia de la persona anteriormente designada.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 73.2, en relación con la disposición transitoria primera, del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre,

### D I S P O N G O

Primero. Nombrar miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a las siguientes personas:

- Don Enrique Barrero González, a propuesta de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía.
- Don Eduardo de la Iglesia Prados y doña Julia Calvo Triviño, a propuesta de las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- Don Eduardo Gamero Casado, por designación directa del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Las personas nombradas sustituyen a los siguientes miembros: don Francisco de Paula Piñero Carrión, don Carlos Cano Remesal, doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo, las cuales cesan como miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Segundo. Los nombramientos realizados en la disposición anterior se realizan por el periodo de seis años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, excepto el miembro de designación directa del Consejero que se realiza por el tiempo que resta de mandato a la persona a la que sustituye, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del citado Decreto. Todo ello sin perjuicio de los supuestos de suspensión o cese anticipado previstos en el citado Decreto y demás normativa de aplicación.

Tercero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, sin perjuicio de que surta efectos desde el momento en que se dicta.

Sevilla, 14 de abril de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Alameda Hernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.11.2010 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Enrique Alameda Hernández, con documento nacional de identidad número 44.278.089-F, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de abril de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Peralta Ramírez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.11.2010 (Boletín Oficial del

Estado de 23.11.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Isabel Peralta Ramírez, con documento nacional de identidad número 26.486.534-X, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de abril de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Fermín Ramos Ridao.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.11.2010 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Ángel Fermín Ramos Ridao, con documento nacional de identidad número 75.227.168-X, Profesor

Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 27 de abril de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Adrián Fuentes Luque.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de enero de 2010 (BOE de 19 de enero de 2010), para la provisión de la plaza núm. 28/2009 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Traducción e Interpretación», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Adrián Fuentes Luque, con documento nacional de identidad número 29084506-V, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Traducción e Interpretación», adscrita al Departamento de Filología y Traducción.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 6 de agosto de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto),

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Jefe/a Secretaria Consejero/a (código 6670710) convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 15 de febrero de 2010 (BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### A N E X O

DNI: -  
Nombre y apellidos: Desierto.  
Código Pto. Trabajo: 6670710.  
Pto. Trabajo Adjud.: Jf. Secretaria Consejero/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Justicia y Admón. Pública.  
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.  
Centro destino: Secretaría Consejero/a.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en vir-

tud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañados de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 23 de abril de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Industria, Energía y Minas. Sevilla.

Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Código P.T.: 434710.

Denominación del puesto: Servicio de Energía.

Ads.: F.

GR.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28

C. Específico: 21.024,00 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A12.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a la que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el citado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencias que tiene delegadas por la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de enero de 2010 (BOJA núm. 37, de 23 de febrero).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.

Código: 8099610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A-B.

Nivel: 26.

C. Específico: 17.049,24 euros.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas a Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en lo sucesivo LOU– (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su nueva redacción dada por la disposición final segunda de la LOU; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía –en adelante EUGR–, publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y posteriores modificaciones y derogación parcial del mismo; en el número 2.2 de la cláusula tercera del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, BOJA núm. 148, de 21 de noviembre), y número 6.2 de la cláusula tercera del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 7 de octubre de 2008.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Granada y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Mixta y con acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de fecha 15 de marzo de 2010, han resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a la plaza vacante de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, mo-

dificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y posteriores modificaciones y derogación parcial del mismo; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

Las plazas del Cuerpo de Catedráticos de la Universidad de Granada convocadas quedan vinculadas a las plazas asistenciales que se especifican en el Anexo I.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Igualmente, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones docentes y asistenciales correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

## 2.2. Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que se cumpla para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad con lo dispuesto en el apartado a).

d) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General o los Registros auxiliares de ésta, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones originales o fotocopia compulsada de las mismas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

d) Fotocopia compulsada del Título de Especialista.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Sanidad, en el apartado 5 del artículo 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (RDCA), y en la NPAUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria. El régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2008 y publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 25 de marzo de 2010.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio Valverde Asencio; el Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/2/2010.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica.

Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.

Actividad docente e investigadora: Anatomía Patológica, Facultad de Medicina. Enfermedad del Hígado Graso no Alcohólica en Obesidad Mórbida: Relación del Estrés Oxidativo y Mediadores Inflamatorios con la Patogenia Lesional.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Servicio Asistencial: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario San Cecilio.

Código: 2/2/2010.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Inmunología.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología.

Actividad docente e investigadora: Docencia propia del Área en la Universidad de Granada. Bases Moleculares y Celulares de la Respuesta Inmunitaria en la Interfase Materno-fetal Humana.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Servicio Asistencial: Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario San Cecilio.

Código: 3/2/2010.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Medicina.

Departamento: Medicina.

Actividad docente e investigadora: Patología Digestiva. Efecto de las Enfermedades del Aparato Digestivo sobre la Densidad Mineral Ósea.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Servicio Asistencial: Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario San Cecilio.

Código: 4/2/2010.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Pediatría.

Departamento: Pediatría.

Actividad docente e investigadora: Docencia e Investigación en Pediatría.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Servicio Asistencial: Servicio de Pediatría del Hospital Universitario San Cecilio.



**ANEXO N.º II**

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Registro
----------

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:**

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

**II. DATOS PERSONALES:**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

**En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:**

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: .....			

**III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:**

Marque la casilla que corresponda a su situación: <input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: ..... <input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: ..... <input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada. <input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre
--

**IV. DATOS ACADÉMICOS:**

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....

**V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Marque las casillas que correspondan: <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte <input type="checkbox"/> Justificantes, originales o fotocopias compulsadas, en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso <input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso <input type="checkbox"/> Otros documentos:
--

**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:
--------

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.  
Área de conocimiento: Anatomía Patológica.  
Código de la plaza: 1/2/2010.

## 1. Comisión titular:

Presidente: José Aneiros Cachaza, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Raimundo García del Moral Garrido, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

María Julia Buján Varela, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

María Mercedes Gómez Morales, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

María Pilar Cabello Torres, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: David Aguilar Peña, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Francisco Nogales Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

Juliana Fariña González, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Josefa Fanego Fernández, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Manuel Beltrán Ruiz-Henestrosa, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Inmunología.  
Código de la plaza: 2/2/2010.

## 1. Comisión titular:

Presidenta: María Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Federico Garrido Torres-Puchol, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

José Peña Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Francisco Gutiérrez Gea, Jefe de Sección, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Rosario Ruiz Requena, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

## 2. Comisión suplente:

Presidenta: Esperanza Ortega Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Francisco Vives Montero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Tomás de Haro Muñoz, Jefe de Servicio, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

José Antonio Gómez Capilla, Jefe de Sección, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Código de la plaza: 3/2/2010.

## 1. Comisión titular:

Presidente: Blas Gil Extremera, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Aurora Bueno Cabanillas, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

María Isabel Lucena González, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga.

Ángel Palacios Pérez, Jefe de Sección, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Dolores Quintero Fuentes, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Secretaria: Ana Almaraz Gómez, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

## Vocales:

Ángeles Arias Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.

Manuel de la Mata García, Jefe de Sección, Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Federico Gómez Camacho, Jefe de Sección, Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Pediatría.  
Código de la plaza: 4/2/2010.

## 1. Comisión titular:

Presidente: Julio Ardura Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretaria: María Castellano Arroyo, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

Miguel García Fuentes, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Francisco Girón Caro, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Emilio del Moral Romero, Facultativo Especialista de Área, Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: José Quero Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Aurora Bueno Cavanillas, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

## Vocales:

Pablo Sanjurjo Crespo, Catedrático de Universidad, Universidad de El País Vasco.

José Luis Lechuga Campoy, Jefe de Sección, Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Ramón Cañete Estrada, Jefe de Sección, Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

## ANEXO IV

## 1. DATOS PERSONALES

## Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*\*):

## 2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. PUESTOS ASISTENCIALES DESEMPEÑADOS  
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*\*).
5. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA  
Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.
6. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESEMPEÑADA  
(\*\*)
7. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
8. PERÍODOS DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA RECONOCIDOS  
(De acuerdo con el R.D. 1086/1989) Número y años a que corresponden.
9. PUBLICACIONES (Libros)  
Libros y capítulos de libros (\*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
10. PUBLICACIONES (Artículos)  
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
  - a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».
  - b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
  - c) Otras publicaciones en revistas.
11. OTRAS PUBLICACIONES
12. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS
13. OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
14. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
15. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS  
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS
17. PATENTES
18. OTRAS CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE
19. SERVICIOS INSTITUCIONES PRESTADOS DE CARÁCTER ACADÉMICO
20. ENSEÑANZA NO REGLADA: CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
21. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
Con posterioridad a la licenciatura
23. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
24. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
25. OTROS MÉRITOS

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(\*\*) Sólo plazas vinculadas.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Peluquero, Peón, Personal Lavandería-Planchado, Pinche, Telefonista y Trabajador Social de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por las Comisiones de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 18 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 231, de 26 de noviembre), y de 14 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre de 2008 de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Peluquero, Peón, Personal Lavandería-Planchado, Pinche, Telefonista y Trabajador Social de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tablones de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área, Pediatra de Atención Primaria y Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA

núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por las Comisiones de Valoración las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 17 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 231, de 26 de noviembre), de 20 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre), de 10 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) y de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 15, de 25 de enero), por las que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre de 2008 de las categorías y especialidades que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

##### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Pediatra de Atención Primaria, Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias y de las especialidades de Facultativo Especialista de Área que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008:

FEA Análisis Clínicos.  
FEA Anestesiología y Reanimación.  
FEA Aparato Digestivo.  
FEA Cirugía Cardiovascular.  
FEA Cirugía General y Aparato Digestivo.  
FEA Cirugía Pediátrica.  
FEA Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.  
FEA Cirugía Torácica.  
FEA Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.  
FEA Endocrinología y Nutrición.  
FEA Farmacia Hospitalaria.  
FEA Farmacología Clínica.  
FEA Medicina Preventiva y Salud Pública.  
FEA Obstetricia y Ginecología.  
FEA Otorrinolaringología.  
FEA Psicología Clínica.  
FEA Radiofísica Hospitalaria.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Odonto-Estomatólogo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de noviembre

de 2009 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre), por la que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre de 2008 de la categoría que se cita; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Odonto-Estomatólogo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por la Comisión de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tabloneros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones presentadas contra la Resolución de 11 de enero de 2010 (BOJA núm. 15, de 25 de enero), por la que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del periodo 31 de octubre de 2008 de la categoría que se cita; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la Bolsa de Em-

pleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por la Comisión de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tablones de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%)
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).

10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación

de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro destino: Viceconsejería.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Coord. General de Servicios.  
 Código: 2162910.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A1  
 Cuerpo: P-A111.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Nivel comp. destino: 30.  
 Complemento específico: XXXX- 26.020,44.  
 Experiencia: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, con destino en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por el sistema de concurso-oposición.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 19 de octubre de 2009,

### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación con destino en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 19 de abril de 2010.- El Rector, P.D. (Res. de 16.2.2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre una plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en la base séptima, octava y novena.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. No padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Los candidatos que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán marcar la casilla correspondiente en el modelo de solicitud y acompañar a la misma relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por cualquier medio que permita acreditar la comunicación, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

#### 7. Temario.

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo III de la presente convocatoria.

#### 8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quie-

nes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### 10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

#### 11. Período de prueba.

Una vez superado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito los contratos de trabajo por tiempo indefinido en los que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

#### 12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

### ANEXO II

#### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30356.

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Grupo: II.

U. Administrativa/Área Funcional: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

### ANEXO III

#### BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

#### A) Fase de concurso.

##### 1. Experiencia profesional.

a) Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

## 2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

## 3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

f) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académ-

mico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

## 4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

## B) Fase de oposición.

### 1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición y tres puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

## C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

**ANEXO IV****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO TELEFONO MÓVIL (*)
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO (*)	

(\*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico) marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 28 de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos):

SMS

Email

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado de Grado de Apoyo a la Docencia e Investigación con destino en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por el sistema de concurso-oposición,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

Si solicita puntuación en la fase de concurso, debe marcar esta casilla (así como acompañar relación de méritos alegados).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO V

## T E M A R I O

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los nuevos planes de estudios.

6. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

7. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

8. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

## POLÍTICA DE I+D+i NACIONAL

9. Marco General. La Constitución Española. Ley Orgánica de Universidades.

10. Ley 13/1986, de 14 de abril de 1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Plan Nacional I+D+i.

## POLÍTICA DE I+D+i REGIONAL

11. Leyes de Universidades. Ley Andaluza de Universidades. Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

12. La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Objetivos, funciones y estructura.

13. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

14. SICA: Sistema de Información Científica de Andalucía. Estructura y contenido. Regulación referente al funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía.

## POLÍTICA DE I+D+i DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

15. Política de I+D+i de la Universidad de Cádiz. Estatutos de la Universidad de Cádiz.

16. Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

17. Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz.

## TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN EN I+D+i

18. La función de la investigación y la transferencia en las Universidades.

19. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. El artículo 83 de la LOU como instrumento jurídico para la transferencia del conocimiento. Reglamento de la Universidad de Cádiz.

20. La protección de las bases de datos y los programas de ordenador a nivel nacional.

## METODOLOGÍA ESTADÍSTICA EN I+D+i

21. Manual de Frascati.

22. Metodología General del Instituto Nacional de Estadística sobre Actividades de I+D, Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología, e Innovación Tecnológica en las Empresas.

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

23. Los Sistemas de Gestión de Bases de Datos. El Modelo Relacional. El lenguaje SQL.

24. La protección de datos de carácter personal: la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. La Agencia de Protección de Datos: estructura, competencias y funciones.

25. Real Decreto de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de abril de 2010, han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara acuerda ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante el mes de abril de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

<b>APELLIDOS</b> ÁLVAREZ DE LA CHICA	<b>NOMBRE</b> FRANCISCO JOSÉ
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA MESA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

**- CARGOS PÚBLICOS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería Educación	Consejero	BOJA de 23-3-2010	

**- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS**

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Funcionario, Maestro	1-1-1984	Servicios especiales

**DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**

**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	GRANADA (50%)	43.549,83

(\*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(\*\*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

**- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 14.552,00 euros (50%)**

**- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)**

Entidad	Valor (euros)
P. Andaluces de C. PROASA 250 Acciones (50%)	3.750,00

**- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS**

	Valor (euros)
Nissan Micra (50%)	1.433,50
Audi A4 TDI (50%)	1.254,50
Volvo X C90 (50%)	12.628,50

**- DEUDAS**

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario (50%)	26.626,50
Préstamo personal (50%)	30.940,00

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> JIMÉNEZ VÍLCHEZ	<b>NOMBRE</b> MARÍA TERESA
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DELEGADA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN GRANADA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias y actualización de datos**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado de el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Junta de Andalucía	Profesora Educación Secundaria	1990	<b>Servicios especiales</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada	17.730,34
P	O	Granada	(Valor real) 12.000,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.047,52 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
Entidad			Valor (euros)
Plan de pensiones. Caja Granada			19.252,26
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
			Valor (euros)
Seat Arosa 1.4			2.822,00
Obras de arte			18.000,00
Otros bienes			24.000,00
<b>- DEUDAS</b>			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Granada			27.535,32
Préstamo hipotecario Caja Granada			27.382,97

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS RODRÍGUEZ ACUÑA	NOMBRE SAMUEL JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **DIPLOMADO EN EMPRESARIALES**.

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Actualización de datos**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) <b>16.000,00 euros</b>	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
<b>Peugeot 308</b>	<b>16.000,00</b>
- DEUDAS	Valor (euros)
Descripción	
<b>Financiación vehículo. Caja Rural del Sur</b>	<b>5.000,00</b>

En Sevilla, a 29 de abril de 2010

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de marzo de 2010, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de marzo de 2010 (solicitudes y reclamaciones presentadas en el mes de marzo de 2010), con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública –«gestión en materia de Acción Social»– competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de Acción Social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.k) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos, y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponer tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de marzo de 2010, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de abril de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 13 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 1213/2006.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1213/2006, interpuesto por don Jesús Ruiz Casado, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2006, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 12.1.06, por la que se impone sanción de multa por importe de 3.005,07 euros, recaída en expediente sancionador «MA-107/2005», por la Comisión de una infracción grave de la Ley de Industria, consistente en la expedición de certificado de dirección técnica de final de obra sin que las instalaciones eléctricas, contra incendios y fontanería estuviesen terminadas, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 2009, núm., por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Ruiz Casado, contra Resolución de fecha 18 de septiembre de 2006, recaída en expediente MA-107/05.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 30 de marzo de 2009, de firma de la susodicha sentencia emitida por el Secretario del mencionado Juzgado, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 2 de diciembre de 2009 dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4624/2005.*

Recurrida en casación, núm. 4624/2005, ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la Junta de Andalucía y la Sociedad Cooperativa Andaluza Los Linos, sentencia núm. 365/2006 de fecha 19 de junio de 2006, dictada por la Sección Segunda de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 676/1999, siendo la actuación administrativa recurrida el Acuerdo de Consejo de Gobierno Andaluz de fecha 29.12.1998, mediante la que se determina la prevalencia de la utilidad mineral sobre la de uso forestal de montes y se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación minera de la explotación San Sebastián núm. 30261 en la provincia de Granada, entre los que se encuentran 24 áreas de la finca del Aguadero o El Romeral de la que son propietarios los demandantes que se ven afectados como servidumbre de paso de camino, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 2009 por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: No ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía y Los Linos, S.C.A., contra sentencia de 19 de junio de 2006 dictada por el Sección Segunda de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada; con condena en costas de los recurrentes, con la limitación establecida en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia.»

Por lo tanto, a la vista de la declaración de firmeza de sentencia, certificada con fecha 19 de febrero de 2010 por el Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las cuantías máximas correspondientes a las tarifas de inspección periódica de instalaciones de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización para el año 2010.*

Expte.: 12.4.1.04/01.10.

#### ANTECEDENTES

Primero. El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas com-

plementarias ICG01 a 11. En su artículo 7.2.1 establece que las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución por canalización, así como la inspección periódica de la parte común de la instalación receptora, tendrán que ser realizadas por el distribuidor utilizando medios propios o externos, debiendo los titulares de dichas instalaciones abonar el importe de las inspecciones al distribuidor.

Segundo. La Orden de 21 septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007), establece las tarifas de inspección periódica de las instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, y en el apartado 4 de su artículo 2 dispone que «Las cantidades máximas anteriormente fijadas se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2007 y se actualizarán anualmente a partir del 1 de enero de cada año en la cuantía que se incremente el IPC anual. Para las tarifas del año 2008 no se aplicará el índice anual de 2007, sino el correspondiente a los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive. Para ello, en los 10 primeros días de cada año natural las empresas distribuidoras comunicarán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas con la actualización que corresponda.»

Tercero. Se han recibido en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escritos de distintas empresas distribuidoras comunicando la intención de modificar las tarifas y las nuevas tarifas que aplicarían, cumpliéndose pues el requisito en este sentido recogido en el apartado 4 del artículo 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2007. Así mismo, según certificado emitido por el Instituto Nacional de Estadística en Sevilla con fecha de 11 de marzo de 2010, el incremento del Índice de Precios de Consumo (IPC) Nacional correspondiente al 2009 es del 0,8%

Cuarto. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente en la materia objeto de esta Resolución, según lo dispuesto en el artículo 58.2, apartado 3.º, del Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Actualizar las cuantías máximas aplicables durante el año 2010 a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de combustibles gaseosos alimentadas desde redes de distribución por canalización, en base al IPC correspondiente al periodo de diciembre de 2008 a diciembre de 2009, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo valor es del 0,8%, quedando actualizados los cuadros de la Orden de 21 de septiembre de 2007 como sigue:

Primero. Cuantías máximas aplicables a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gas natural canalizado:

GRUPO DE CONSUMOS	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
Grupo 3.1 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo hasta 5.000 kWh/año)	36,81 €	44,34 €
Grupo 3.2 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo entre 5.001 y 50.000 kWh/año)		
Grupo 3.3 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo entre 50.001 y 100.000 kWh/año)		

(\*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual. Este coste añadido no se aplicará en el caso de que sólo exista un único usuario.

GRUPO DE CONSUMOS	Inspección periódica instalación según consumo anual			
	< 5 GWh	5÷10 GWh	10÷50 GWh	> 50 GWh
Grupo 3.4 (conectados a gasoductos de P≤4 bares y consumo superior a 100.000 kWh/año)	122,23 €	158,68 €	206,93 €	235,88 €
Grupo 1 (conectados a gasoductos de P>60 bares)				
Grupo 2 (conectados a gasoductos de 4<P≤60 bares)				

Segundo. Cuantías máximas aplicables a las inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gas licuado del petróleo canalizado:

Instalaciones receptoras de GLP canalizado	Inspección periódica instalación individual (sin instalación común)	Inspección periódica con repercusión de la instalación común (*)
	50,24 euros	56,50 euros

(\*) El coste indicado en esta columna incluye la repercusión del coste de la inspección de la instalación común en el coste de la inspección periódica de la instalación individual. Este coste añadido no se aplicará en el caso de que sólo exista un único usuario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 597/2008.*

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 597/2008, interpuesto por el Sindicato Andalu-

de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 4 de septiembre de 2008, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se formaliza acuerdo de encomienda con la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 25 de mayo de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debemos estimar el recurso interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía representado por la Procuradora Sra. Luque Tudela y defendido por Letrado contra Orden de cuatro de septiembre de 2008 del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico y por ello se declara nula. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Interpuesto recurso de casación contra dicha sentencia, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado Auto con fecha 8 de marzo de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar terminado el presente recurso por desistimiento de la parte recurrente, sin imposición de las costas. Ordenar el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones al órgano jurisdiccional de procedencia (Sala 3.ª TSJ de Andalucía Sección Primera).»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén para la firma de un convenio de colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén ha solicitado la delegación de competencias para la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Formación y Empleo de Andalucía, en adelante Forem-A.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los art. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia para la firma de un convenio de colaboración con Forem-A, para la realización de las prácticas profesionales del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional Ocupacional de «Técnico en Microbiología».

En los acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se tramitan como procedimientos abreviados 83/2009, 157/2009 y 93/2009.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Rosario García Santana, doña Alicia Moreno Gutiérrez y doña Elvira Medina Pérez recursos contencioso-administrativos (abreviados núms. 83/2009, 157/2009 y 93/2009) contra Resoluciones de fecha 25 de noviembre de 2008, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se desestima la solicitud de las recurrentes en reclamación del abono de trienios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos (abreviados núms. 83/2009, 157/2009 y 93/2009) que se siguen ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 198/10-S.3.ª, interpuesto por doña Teresa Fuentes Naranjo, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.11.08, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones (Jaén) (MO/00011/2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 7/10-S.3.ª, interpuesto por Segura, S.L., contra la Orden de 8.9.09, de esta Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra de Gilena», Expte. MO/00080/2007, Código de la Junta de Andalucía SE-30023-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Gilena, situado en el término municipal de Gilena (Sevilla), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 7/10, interpuesto por don Peter Romuald Schirmeisen, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.10.09, estimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 3.5.07, recaída en el expediente de segregación y baja de coto de caza SE-11787, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gádor».*

VP @ 1701/2008.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Sierra de Gádor», en el tramo que va desde el enlace con la vía pecuaria «Cañada de Enix» en el término

municipal de Gádor, hasta la venta de la Mamona donde corta la carretera de Roquetas a Alicún, en el término municipal de Enix, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Enix, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 21 de noviembre de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 17 de diciembre de 1969 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 13 de diciembre de 1969.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP 310/01), iniciado el 1 de junio de 2001 mediante resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Mediante la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2008, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, conservando todos aquellos trámites administrativos que no se han visto modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública. Todo ello sin perjuicio de incorporar las alegaciones presentadas en el expediente archivado. Todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada vía pecuaria forma parte de la Ruta Ganadera-Turística Sierra Nevada- Costa de Almería, incluida en la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 2 de octubre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 151, de fecha 6 de agosto de 2001.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 37 de fecha 24 de febrero de 2009.

En la fase de operaciones materiales y de exposición pública, se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de marzo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, la resolución del pre-

sente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Sierra de Gádor» ubicada en el término municipal de Enix, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Doña María Lucía Rojas Sorgorb alega su oposición al deslinde ya que, según el testimonio de las personas del lugar, no ha existido vía pecuaria o paso de ganado en la zona.

La declaración de la existencia de la vía pecuaria «Cañada Real de la Sierra de Gádor», se produjo en 1969, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1969. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable con ocasión al deslinde.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 9 de octubre de 2007 y las del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 30 de septiembre de 2008.

Quinto. En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Antonio Tortosa Gómez alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, ya que el deslinde se aparta del camino de «La Carrasca», quedando la vía pecuaria desplazada hacia su propiedad.

Añade el interesado que su parcela, según los datos del deslinde, ha sufrido una pérdida de cabida y que su propiedad está delimitada por varios mojones unidos por restos de un muro de piedra.

Aporta el interesado copia de plano catastral del año 1981, fotografías y otros documentos del deslinde.

El trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a la descripción y croquis incluidos en la clasificación (de conformidad al artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias). En el tramo que afecta al interesado, el eje de la vía pecuaria coincide con el «Paso de Ganado» que se representa en el Plano Catastral de 1981 que aporta el interesado.

Tal y como se puede comprobar en el plano de deslinde núm. 3, hoja 5 de 5, la línea base derecha de la vía pecuaria coincide con la linde catastral de la parcela del interesado (Parcela 11 del polígono 7).

2. Doña Natalia Cuenca López alega la propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad con una anterioridad de más de 30 años con anterioridad a la clasificación.

En la fase de exposición pública se aportan copias de las escrituras de la propiedad y copias de certificaciones del Registro de la Propiedad.

Con los documentos aportados no se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que: «... Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas».

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar la interesada de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 27 de mayo de 1994 y de 27 mayo de 2003.

Todo ello, sin perjuicio de que la interesada para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha 14 de diciembre de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de marzo de 2010.

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gádor», en el tramo que va desde el enlace con la vía pecuaria «Cañada de Enix» en el término municipal de Gádor, hasta la venta de la Mamona donde corta la carretera de Roquetas a Alicún, en el término municipal de Enix, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 6.310,15 metros lineales.
- Anchura: 70 metros lineales (35 metros por el límite de términos de Enix-Gádor).

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Enix, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 70 metros (35 metros por el límite de términos con Gádor),

una longitud deslindada de 6.310,15 metros, una superficie deslindada de 409.677,57 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cañada Real de la Sierra de Gádor, tramo desde el enlace con la vp Cañada de Enix, en el t.m. Gádor, hasta la Venta de la Mamona, donde corta con la Crta. de Roquetas a Alicún. Esta finca linda:

- Al Inicio:

Parcela de monte bajo, con titular catastral EASUR SL, Polígono 017, Parcela 00010. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

- A la Derecha:

Parcela de monte bajo, con titular catastral EASUR SL, Polígono 017, Parcela 00010. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral EASUR SL, Polígono 017, Parcela 00008. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 016, Parcela 09001. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 014, Parcela 09001. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09019. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 012, Parcela 00018. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 012, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 012, Parcela 00018. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 012, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de camino, Senda de la Libertad, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09020. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 013, Parcela 09029. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de camino, Senda de la Libertad, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09020. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 012, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 012, Parcela 00017. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 012, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 012, Parcela 00016. En el término municipal de Enix.

Parcela de barranco, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 012, Parcela 09008. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 012, Parcela 00019. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ ORDOÑO NICOLAS, Polígono 012, Parcela 00023. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09017. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ ORDOÑO NICOLAS, Polígono 012, Parcela 00022. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 012, Parcela 09010. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ ORDOÑO NICOLAS, Polígono 012, Parcela 00024. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral HEREDEROS DE MEDINA HERRERO RAFAEL, Polígono 012, Parcela 00040. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 012, Parcela 09006. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ CABEZAS ANGEL JOSE, Polígono 012, Parcela 00026. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 012, Parcela 09014. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ CABEZAS ANGEL JOSE, Polígono 012, Parcela 00027. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 012, Parcela 00029. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 012, Parcela 09013. En el término municipal de Enix.

Parcela de camino, Vereda del Cura, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09007. En el término municipal de Enix.

Parcela de reforestación, con titular catastral PANIAGUA HERNANDEZ VICENTE Y MANUEL, Polígono 012, Parcela 00032. En el término municipal de Enix.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 010, Parcela 09009. En el término municipal de Enix.

Parcela de reforestación, con titular catastral TORTOSA GOMEZ MARIA JOSEFA, ANTONIO, ANA MARIA, MARINA Y ELENA, Polígono 010, Parcela 00044. En el término municipal de Enix.

Parcela de barranco, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 010, Parcela 09011. En el término municipal de Enix.

Parcela de Camino de Alhama a Almería, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 007, Parcela 09017. En el término municipal de Enix.

Parcela de reforestación, con titular catastral TORTOSA GOMEZ MARIA JOSEFA, ANTONIO, ANA MARIA, MARINA Y ELENA, Polígono 007, Parcela 00007. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA, Polígono 007, Parcela 00008. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 007, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA, Polígono 007, Parcela 00008. En el término municipal de Enix.

Parcela de reforestación, con titular catastral TORTOSA GOMEZ MARIA JOSEFA, ANTONIO, ANA MARIA, MARINA Y ELENA, Polígono 007, Parcela 00007. En el término municipal de Enix.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 007, Parcela 09009. En el término municipal de Enix.

Parcela de reforestación, con titular catastral TORTOSA GOMEZ MARIA JOSEFA, ANTONIO, ANA MARIA, MARINA Y ELENA, Polígono 007, Parcela 00011. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MARTINEZ LOPEZ REMEDIOS, Polígono 007, Parcela 00027. En el término municipal de Enix.

Parcela de Carretera de Alicún a Roquetas, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 006, Parcela 09008. En el término municipal de Enix.

- A la Izquierda:

Parcela de monte bajo, con titular catastral EASUR SL, Polígono 017, Parcela 00010. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de barranco, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 017, Parcela 09057. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral EASUR SL, Polígono 017, Parcela 00008. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 016, Parcela 09002. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 016, Parcela 00001. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de barranco, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 014, Parcela 09018. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 014, Parcela 00010. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 013, Parcela 09029. Coincidiendo el lado derecho de la vía pecuaria con el límite de términos de Enix con Gádor, en el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ROJAS SOGORB MARIA LUCIA, COMPANY ROJAS CONCEPCION, ROJAS TORELLO BERTA, M VICTORIA, AMPARO Y ALBERTO, Polígono 013, Parcela 00023. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA, Polígono 013, Parcela 00022. En el término municipal de Enix.

Parcela de barranco, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 013, Parcela 09017. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 013, Parcela 00019. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MULLOR MULLOR ANA, Polígono 013, Parcela 000127. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ CABEZAS ANGEL JOSE, Polígono 013, Parcela 00126. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral HEREDEROS DE MULLOR GONZALEZ ANTONIO, Polígono 013, Parcela 00125. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA, Polígono 013, Parcela 00124. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MULLOR ESCAMILLA MARIA, Polígono 013, Parcela 00185. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral HEREDEROS DE MULLOR ESCAMILLA CARMEN, Polígono 013, Parcela 00184. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SALMERON GARCIA JUAN, Polígono 013, Parcela 00014. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 013, Parcela 09040. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SALMERON GARCIA JUAN, Polígono 013, Parcela 00013. En el término municipal de Enix.

Parcela de Camino de los Neveros, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09012. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 012, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de Camino de los Neveros, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09012. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SALMERON GARCIA JUAN, Polígono 013, Parcela 00013. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 013, Parcela 00009. En el término municipal de Enix.

Parcela de Camino de los Neveros, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 012, Parcela 09012. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 013, Parcela 00009. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 013, Parcela 09039. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 013, Parcela 00006. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral FERRETE TORTOSA JOSE, Polígono 013, Parcela 00007. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MEDINA LOPEZ MARIA, Polígono 013, Parcela 00002. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ MARTINEZ ANA, Polígono 013, Parcela 00005. En el término municipal de Enix.

Parcela de reforestación, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 013, Parcela 00001. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003, Polígono 013, Parcela 00065. En el término municipal de Enix.

Parcela de Barranco de la Huerta, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 013, Parcela 09038. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 031, Parcela 00005. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral COLINS CLASON CLIVE, Polígono 031, Parcela 00007. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Polígono 031, Parcela 09012. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GOMEZ INFANTE ALFREDO, Polígono 031, Parcela 00006. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral COLINS CLASON CLIVE, Polígono 031, Parcela 00009. En el término municipal de Enix.

Parcela de barranco, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 031, Parcela 09011. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CUENCA LOPEZ GASPAR FERNANDO, MARIA LORETO Y NATALIA Y CUANCAS CASAS NATALIA Y ROSARIO, Polígono 031, Parcela 00010. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA, Polígono 031, Parcela 00080. En el término municipal de Enix.

Parcela de Camino de los Neveros, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 007, Parcela 09016. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 007, Parcela 09001. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA, Polígono 007, Parcela 00009. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ LOPEZ REMEDIOS, Polígono 007, Parcela 00026. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ROMERO LOPEZ JUAN DE DIOS Y CALDERON DE ROMERO EUSEBIA YOLANDA, Polígono 007, Parcela 00010. En el término municipal de Enix.

Parcela de cultivo, con titular catastral HEREDEROS DE MARTINEZ MARTINEZ PEDRO, Polígono 007, Parcela 00025. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 007, Parcela 09002. En el término municipal de Enix.

Parcela de cultivo, con titular catastral MARTINEZ MARTINEZ MERCEDES, Polígono 007, Parcela 00028. En el término municipal de Enix.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 007, Parcela 09009. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 005, Parcela 09011. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 007, Parcela 09003. En el término municipal de Enix.

Parcela de Carretera de Alicún a Roquetas, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 005, Parcela 09036. En el término municipal de Enix.

- Al Final:

Parcela de Carretera de Alicún a Roquetas, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 006, Parcela 09008. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 006, Parcela 09004. En el término municipal de Enix.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ENIX, Polígono 006, Parcela 09013. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 006, Parcela 09002. En el término municipal de Enix.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS, Polígono 005, Parcela 09010. En el término municipal de Enix.

Parcela de Carretera de Alicún a Roquetas, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 005, Parcela 09036. En el término municipal de Enix.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA SIERRA DE GÁDOR», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL ENLACE CON LA VÍA PECUARIA «CAÑADA DE ENIX» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁDOR, HASTA LA VENTA DE LA MAMONA DONDE CORTA LA CARRETERA DE ROQUETAS A ALICÚN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ENIX, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	539563,89	4080684,92	1D	539585,18	4080712,71
2I	539533,83	4080707,95	2D	539555,12	4080735,73
3I	539454,45	4080768,77	3D	539475,73	4080796,55
4I	539326,96	4080866,41	4D	539342,36	4080898,71
5I	539102,70	4080920,35			
6I	539094,42	4080922,90			
7I	539086,52	4080926,44	7D	539100,00	4080957,00
8I	539079,11	4080930,93			
9I	539072,32	4080936,31			
10I	539066,25	4080942,48			
11I	539006,21	4081011,51	11D	539032,62	4081034,48
12I	538959,87	4081064,80			
13I	538954,23	4081072,23			
14I	538949,63	4081080,34	14D	538980,00	4081094,98
15I	538946,15	4081089,00			
16I	538943,85	4081098,03			
17I	538921,82	4081217,41	17D	538950,07	4081257,19
			18D	538942,58	4081284,12
			19D	538937,93	4081285,54
			20D	538929,07	4081287,04
			21D	538920,09	4081287,39
			22D	538911,14	4081286,60
			23D	538893,53	4081283,88
23I1	538904,20	4081214,70			
23I2	538895,35	4081213,90			
23I3	538886,46	4081214,24			
23I4	538877,69	4081215,69			
23I5	538869,18	4081218,25			
23I6	538861,06	4081221,86			
23I7	538853,46	4081226,48			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
23I8	538846,51	4081232,02			
23I9	538840,32	4081238,40			
24I	538825,56	4081255,66			
			24D1	538878,77	4081301,14
			24D2	538872,98	4081307,15
			24D3	538866,52	4081312,42
			24D4	538859,48	4081316,89
			24D5	538851,95	4081320,49
25I	538798,85	4081266,54			
			25D1	538825,24	4081331,37
			25D2	538817,26	4081334,07
			25D3	538809,00	4081335,80
			25D4	538800,60	4081336,51
			25D5	538792,17	4081336,22
			25D6	538783,84	4081334,91
			26D	538771,18	4081332,13
26I1	538786,18	4081263,76			
26I2	538776,68	4081262,35			
26I3	538767,08	4081262,25			
26I4	538757,55	4081263,47			
26I5	538748,28	4081265,98			
26I6	538739,43	4081269,74			
			27D	538726,58	4081354,82
27I1	538694,84	4081292,43			
27I2	538686,49	4081297,44			
27I3	538678,91	4081303,56			
27I4	538672,26	4081310,67			
27I5	538666,66	4081318,63			
27I6	538662,22	4081327,29			
27I7	538659,02	4081336,49			
28I	538636,81	4081418,37			
			28D1	538704,36	4081436,70
			28D2	538701,36	4081445,45
			28D3	538697,22	4081453,72
			28D4	538692,03	4081461,38
			28D5	538685,88	4081468,29
			28D6	538678,87	4081474,32
			28D7	538671,13	4081479,38
			28D8	538662,78	4081483,37
			29D	538619,90	4081500,51
29I1	538593,92	4081435,51			
29I2	538585,46	4081439,57			
29I3	538577,62	4081444,72			
29I4	538570,54	4081450,87			
29I5	538564,35	4081457,92			
29I6	538559,15	4081465,73			
30I	538532,53	4081512,23	30D	538594,43	4081545,00
31I	538508,76	4081560,95			
			31D1	538571,67	4081591,65
			31D2	538566,73	4081600,19
			31D3	538560,63	4081607,95
32I	538414,98	4081664,45	32D	538468,97	4081709,12
33I	538342,18	4081760,93			
			33D1	538398,05	4081803,10
			33D2	538392,91	4081809,16
			33D3	538387,12	4081814,60
			33D4	538380,75	4081819,34
			33D5	538373,88	4081823,34
34I	538280,74	4081792,14	34D	538308,55	4081856,53
			35D	538242,03	4081880,45
35I1	538218,34	4081814,58			
35I2	538210,29	4081818,06			
35I3	538202,74	4081822,52			
35I4	538195,80	4081827,88			
35I5	538189,59	4081834,08			
			36D	538207,32	4081919,70
36I1	538154,88	4081873,33			
36I2	538149,91	4081879,65			
36I3	538145,69	4081886,50			
36I4	538142,29	4081893,78			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
37I	538085,71	4082035,73	37D	538150,08	4082063,28
38I	538054,32	4082104,26	38D	538116,11	4082137,46
39I	538020,65	4082158,41			
			39D1	538080,09	4082195,38
			39D2	538074,89	4082202,66
			39D3	538068,80	4082209,22
			39D4	538061,92	4082214,95
			39D5	538054,36	4082219,76
			40D	538011,01	4082243,58
40I1	537977,30	4082182,23			
40I2	537971,02	4082186,13			
40I3	537965,18	4082190,67			
41I	537870,22	4082272,92			
			41D1	537916,05	4082325,83
			41D2	537908,65	4082331,43
			41D3	537900,58	4082335,99
			41D4	537891,97	4082339,45
			42D	537828,10	4082360,34
42I1	537806,35	4082293,81			
42I2	537796,76	4082297,75			
42I3	537787,87	4082303,06			
43I	537673,19	4082383,61			
			43D1	537713,43	4082440,89
			43D2	537705,24	4082445,84
			43D3	537696,46	4082449,63
44I	537607,22	4082406,86	44D	537633,89	4082471,68
45I	537498,63	4082458,25	45D	537533,68	4082519,11
46I	537392,97	4082531,01	46D	537436,04	4082586,34
47I	537342,53	4082575,26			
			47D1	537388,69	4082627,88
			47D2	537380,91	4082633,80
			47D3	537372,38	4082638,57
			47D4	537363,26	4082642,12
			47D5	537353,75	4082644,35
			48D	537275,17	4082657,11
48I1	537263,95	4082588,02			
48I2	537255,35	4082589,98			
48I3	537247,06	4082593,00			
48I4	537239,22	4082597,05			
48I5	537231,95	4082602,05			
48I6	537225,37	4082607,92			
48I7	537219,58	4082614,57			
48I8	537214,67	4082621,90			
48I9	537210,72	4082629,79			
49I	537171,52	4082722,26			
			49D1	537235,97	4082749,58
			49D2	537232,13	4082757,29
			49D3	537227,36	4082764,47
			49D4	537221,76	4082771,01
50I	537138,46	4082756,32			
			50D1	537188,70	4082805,07
			50D2	537182,10	4082811,06
			50D3	537174,80	4082816,15
			50D4	537166,91	4082820,28
			50D5	537158,56	4082823,37
51I	537084,69	4082772,44			
			51D1	537104,79	4082839,49
			51D2	537094,86	4082841,70
			51D3	537084,71	4082842,44
			52D	536979,86	4082842,46
52I1	536979,85	4082772,46			
52I2	536970,44	4082773,10			
52I3	536961,20	4082775,00			
52I4	536952,30	4082778,12			
52I5	536943,90	4082782,40			
52I6	536936,16	4082787,78			
53I	536901,42	4082815,55	53D	536949,83	4082866,47
54I	536861,42	4082860,71			
			54D1	536913,83	4082907,12
			54D2	536907,78	4082913,16

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			54D3	536901,04	4082918,42
			54D4	536893,71	4082922,82
			54D5	536885,90	4082926,29
			54D6	536877,73	4082928,78
			54D7	536869,31	4082930,26
			54D8	536860,78	4082930,71
			54D9	536852,25	4082930,11
			54D10	536843,86	4082928,47
			55D	536743,97	4082902,59
55I1	536761,53	4082834,83			
55I2	536752,48	4082833,11			
55I3	536743,27	4082832,59			
55I4	536734,08	4082833,29			
56I	536661,72	4082843,62	56D	536676,05	4082912,29
			57D	536537,27	4082950,67
57I1	536518,61	4082883,21			
57I2	536510,63	4082885,94			
57I3	536503,04	4082889,61			
57I4	536495,95	4082894,17			
			58D	536422,77	4083034,40
58I1	536381,45	4082977,90			
58I2	536374,94	4082983,29			
58I3	536369,12	4082989,43			
59I	536325,43	4083041,55	59D	536375,12	4083091,24
60I	536253,68	4083101,67			
			60D1	536298,64	4083155,33
			60D2	536290,82	4083161,01
			60D3	536282,29	4083165,56
			60D4	536273,22	4083168,89
61I	536197,69	4083117,95			
			61D1	536217,23	4083185,16
			61D2	536207,72	4083187,22
			61D3	536198,02	4083187,95
			61D4	536188,32	4083187,32
			61D5	536178,79	4083185,35
			61D6	536169,63	4083182,08
			62D	536123,88	4083162,05
62I1	536151,94	4083097,93			
62I2	536144,46	4083095,15			
62I3	536136,72	4083093,24			
62I4	536128,81	4083092,23			
62I5	536120,84	4083092,12			
			63D	536083,70	4083163,80
63I1	536080,66	4083093,87			
63I2	536070,74	4083095,01			
63I3	536061,08	4083097,56			
63I4	536051,89	4083101,45			
64I	535997,41	4083129,25			
			64D1	536029,23	4083191,60
			64D2	536020,71	4083195,26
			64D3	536011,78	4083197,76
			64D4	536002,60	4083199,06
			64D5	535993,33	4083199,13
			65D	535931,40	4083195,52
65I1	535935,48	4083125,64			
65I2	535927,84	4083125,61			
65I3	535920,24	4083126,41			
65I4	535912,78	4083128,04			
66I	535786,02	4083163,03			
			66D1	535804,64	4083230,50
			66D2	535796,34	4083232,26
			66D3	535787,89	4083233,00
			66D4	535779,41	4083232,72
			66D5	535771,02	4083231,40
67I	535734,88	4083151,81			
			67D1	535719,88	4083220,19
			67D2	535711,91	4083217,94
			67D3	535704,27	4083214,76
			67D4	535697,05	4083210,71
68I	535674,34	4083112,93	68D	535633,59	4083169,95

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			69D	535609,11	4083150,55
69I1	535652,58	4083095,69			
69I2	535645,21	4083090,58			
69I3	535637,25	4083086,46			
69I4	535628,83	4083083,39			
69I5	535620,09	4083081,42			
69I6	535611,16	4083080,58			
69I7	535602,20	4083080,89			
69I8	535593,36	4083082,35			
69I9	535584,77	4083084,92			
69I10	535576,58	4083088,57			
69I11	535568,93	4083093,23			
69I12	535561,93	4083098,83			
70I	535530,92	4083127,12			
			70D1	535578,09	4083178,84
			70D2	535571,59	4083184,09
			70D3	535564,51	4083188,54
71I	535467,55	4083161,78	71D	535498,36	4083224,72
			72D	535432,42	4083253,38
72I1	535404,52	4083189,18			
72I2	535397,60	4083192,65			
72I3	535391,11	4083196,87			
72I4	535385,13	4083201,77			
73I	535136,95	4083429,19	73D	535184,98	4083480,12
74I	535081,51	4083482,99	74D	535127,05	4083536,35
75I	534856,71	4083651,26	75D	534904,14	4083703,20
76I	534775,09	4083741,84	76D	534826,17	4083789,72
77I	534684,66	4083834,59			
			77D1	534734,78	4083883,46
			77D2	534728,85	4083888,88
			77D3	534722,34	4083893,58
			77D4	534715,34	4083897,51
			78D	534706,26	4083901,94

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 960/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Contra Resolución de 15.7.2009, de la Dirección Gerencia de esta Agencia, por la que se cancelan los aprovechamientos 314/014 y 300/023 destinados a camping en el embalse de Cubillas, término municipal de Albolote (Granada), concedidos a don Safouk Machaal Ali, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, la representación del señor Machaal Ali ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que se le ha asignado el número de procedimiento P.O. 960/2009, negociado P.

Contra el auto judicial de fecha 18.9.2009 que deniega la adopción de las medidas provisionales solicitadas por la

parte recurrente se ha interpuesto ante el mismo Juzgado recurso de apelación, que debe conocer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1.ª/12.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional colegiado,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 960/2009, negociado P, ante el Juzgado número Cinco de Granada, y la apertura de la pieza separada número 111.1/2009, negociado P, dimanante de aquel, en cuyo seno se ha dictado auto judicial denegatorio de la medida provisionalísima solicitada, contra el que se ha interpuesto recurso de apelación que debe conocer la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, con número de procedimiento asignado recurso 1/2010, Sección 1.ª/12.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de abril de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 284/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, la representación de doña Ana Cristina Bascón Lara ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 284/2009, contra la Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 6 de febrero de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado número 284/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.*

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

## Í N D I C E

## PREÁMBULO

## CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

1. Objeto y ámbito de aplicación.
2. Definiciones.
3. Órganos y Unidades Responsables.
4. Procedimiento y Plazos.

## CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.
6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.
7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas.
8. Rec. de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas.
9. Transferencia de créditos.

## CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

10. Rec. de estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.
11. Rec. de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.
12. Rec. de estudios de Formación Profesional Superior.
13. Rec. de créditos obtenidos en régimen de movilidad.
14. Rec. de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
15. Rec. de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera».

## CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

16. Suplemento Europeo al Título.
17. Certificaciones académicas.

## ANEXOS

1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera».

## P R E Á M B U L O

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo que «uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante».

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto «Reconocimiento y transferencia de créditos» establece que «las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos». Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La universidad consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, pretende establecer mediante este documento unas normas generales de aplicación en todas las propuestas de nuevas titulaciones, que sirvan como referente para los distintos estamentos y comisiones que intervienen en el proceso de reconocimiento de créditos.

Para ello, se establece la siguiente propuesta de regulación, que tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.

- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.

- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de

las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.

- La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Por todo ello, con fecha 9 de diciembre de 2009 se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería:

## CAPÍTULO I

### Objeto, ámbito, responsables y procedimiento

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

#### Artículo 2. Definiciones.

a) Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

b) Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.

c) Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

d) Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería, la aprobación del modelo de dicha resolución.

#### Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá, un representante del Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, un representante del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, un representante del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, Un representante del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica, y un representante por cada Centro de la Universidad.

Corresponderá a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Informar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. Este informe tendrá carácter preceptivo y será vinculante.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo no será necesaria la emisión nuevamente del informe a que hace referencia el apartado a anterior, ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, procediendo, por tanto, la resolución de la Dirección del Centro.

d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas, estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento, así como los modelos de propuesta, informe y resolución.

f) Informar los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

g) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

h) Resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en materia de reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Doctorado y de Másteres no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano/a o Director/a del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos y ordenar su notificación al interesado. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano o Director del Centro.

#### Artículo 4. Procedimiento y Plazos.

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula, los periodos de solicitud para el reconocimiento de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento, con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes, a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud.

Una Unidad administrativa central, determinada por la Gerencia de la Universidad, será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c anterior.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y determinantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

El reconocimiento exigirá previamente el pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes.

## CAPÍTULO II

### Reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante consignando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información a incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.

a) Se reconocerán de manera automática todos aquellos créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.

b) En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, no siendo aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

c) El número de créditos básicos reconocidos será exactamente el superado en la titulación de origen. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.

d) Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará propuesta de Resolución de Reconocimiento, en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante. En todo caso, el número de créditos de formación básica exigibles al alumno no podrá exceder de los indicados en el apartado c anterior, excepción hecha de los desajustes que pudieran producirse como consecuencia de la diferencia de tamaño entre asignaturas origen y destino.

e) Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas.

a) En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

b) Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia o materias equivalentes en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.

c) Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título, y especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.

d) Excepcionalmente, cuando se acredite una experiencia profesional mediante contrato de trabajo o por la realización de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por la Universidad de Almería u otras Universidades) previas y que aporten todas las competencias y conocimientos asociados a la materia Prácticas Externas, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

En este supuesto, esta materia no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

e) En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas.

La universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada titulación, determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación, siguiendo las directrices emanadas del CAU para tal efecto. A tal fin, se irán incorporando por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c, las correspondientes tablas de equivalencias entre estas titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos.

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse de oficio, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

## CAPÍTULO III

### Reconocimiento de créditos. Especificidades

Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un

grado, se reconocerán todas las materias básicas del mismo, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama. En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Máster.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de Formación Profesional Superior.

El reconocimiento de créditos por estudios de Módulos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional Superior se regulará por la reglamentación que establezca el Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, según lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba esta Universidad, los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y con la normativa que, en su caso, se establezca.

En aquellos supuestos en los que se posibilite una movilidad sin que se haya suscrito previamente acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007 «los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado». Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de grado.

b) La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, de acuerdo con los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como «reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias» añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados, actualizando, en su caso, el Anexo III.

3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.

4. El Decano resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera».

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas titulaciones, los/as estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», de los recogidos en el Anexo II, cuyo reconocimiento se registrará por esta normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

## CAPÍTULO IV

### Suplemento europeo al título y certificaciones

Artículo 16. Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe español-inglés, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 17. Certificaciones Académicas.

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente, la rama a la que se adscribe el título, los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, la rama a la que

pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible se posibilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües Español-Inglés.

#### ANEXO I

#### CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

1. Actividades Culturales. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.

2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano. Podrán reconocerse hasta 2/3 de los créditos ECTS asignados a la actividad. En caso de actividades computadas en horas lectivas se transformarán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.

3. Actividades Deportivas. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.

4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados.

Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el período indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:

- Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.

- En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el período para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por período (2 cursos académicos).

5. Actividades Solidarias y de Cooperación. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.

6. Otras Actividades. Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno, a propuesta de los distintos Vicerrectorados, podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores, en base a criterios de idoneidad y oportunidad.

#### ANEXO II

#### ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.

3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

3.1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.

3.2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.

3.3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.

3.4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los alumnos y alumnas que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente).

Diploma PET (Preliminary English Test).

Diploma FCE (First Certificate in English).

Diploma CAE (Certificate in Advanced English).

Diploma CEP (Certificate of English Proficiency).

TOEFL PBT: 457 puntos o superior.

TOEFL CBT: 137 puntos o superior.

IBT TOEFL: 57 puntos o superior.

TOEIC: 550 puntos o superior.

Francés. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente).

Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française).

Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française).

Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française).

Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française).

Alemán. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente).

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch).

Diploma GoetheZertifikat B2.

Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale.

Mittelstufenprüfung).

Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung).

Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

Italiano. Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente).

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana.

Livello 2) y superiores.

Diploma CILS 1 y superiores.

3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

## ANEXO III

Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente Anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

## 1. Actividades Culturales.

ACTIVIDADES CULTURALES		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
Actividades	Duración	Créditos
Taller de Bailes de Salón	50 horas	2
Taller de Grupo de Teatro	50 horas	2
Taller de Grupo de Poesía	50 horas	2
Taller de Grupo de Cine	50 horas	2
Cursos y Conferencias	25 horas	1
Cursos y Conferencias	10 horas	0,5
Taller de Pintura	50 horas	2
Cursos de Verano	50 horas	3
Cursos de Género	25 horas	1
Cursos de Migraciones e Interculturalidad		1
Exposiciones	5 horas	0,25
Actividades Musicales		1

ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	
Actividades	Descripción	Créditos
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACIÓN) Jornadas Técnicas de Deporte Curso de Entrenador Curso de Monitor Curso de Arbitro Jornadas de Gestión Deportiva Jornadas de Entrenamiento Dep.	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos entre 25 y 40 horas)	1 crédito por realizado
- CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN) Curso de Escalada Curso de Golf Curso de Esquí Curso de Montañismo Curso de Vela Curso de Buceo Deportivo Curso de Piragüismo Curso de Esgrima Curso de Tiro con Arco Curso de Orientación	Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas)	0,5 créditos por curso realizado
- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA Senderismo Ruta en Bicicleta de Montaña Vela Descenso de Barrancos Espeleología Salida de Esquí Acampada Ruta en piragua Senderismo Raquetas de Nieve Inmersión de Buceo	Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso. (Se certificará 1 crédito ECTS por cada 5 actividades realizadas. Cada actividad tendrá una duración entre 6 y 10 horas).	1 crédito
- ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACIÓN Escuela de Columna Curso de Yoga Escuela de Tenis Escuela de Padel Escuela de Equitación Cursos de Natación Abono al Centro Deportivo	Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral). (Se certificará 1 crédito ECTS por cada 4 mensualidades. Cada mensualidad deberá suponer entre 8 y 10 horas.)	1 crédito

Actividades	Descripción	Créditos
- COMPETICIONES INTERNAS Fútbol Sala Fútbol 11 Fútbol 7 Baloncesto Balonmano Voleibol Rugby Media Maratón Campo Través Escalada Tenis Padel Squash Tenis de mesa Bádminton Atletismo Natación Ajedrez Triatlón Orientación	Actividades de competición interna en diferentes formatos y en diferentes modalidades deportivas. Sólo podrán reconocer créditos al primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva (actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas)	0,5 créditos al Campeón
- COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES) Deportes incluidos en la convocatoria anual de la Junta de Andalucía para los Ctos. Andalucía Universitarios. Deportes incluidos en la convocatoria anual del Consejo superior de Deportes para los Ctos. España Universitarios. Deportes incluidos en la convocatoria anual de la Asociación Europea de Deporte Universitario para Ctos. Europa Universitarios.	Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca. - RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 30 y 50 horas)	Participación 1 crédito  Resultados 1 crédito
- COMPETICIONES FEDERADAS Deportes en los que la Universidad de Almería disponga de equipo o sección propia en competición federada.	Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería. (actividad entre 40 y 50 horas)	1 crédito

## 5. Actividades Solidarias.

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	
Actividades	Descripción	Créditos
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE).	Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEEs y con el secretariado de orientación educativa.	2
Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud. (25 h mínimo).	-Jornadas de Voluntariado. -Jornadas de Cooperación. -Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales. -Jornadas de sensibilización sobre discapacidad. -Jornadas sobre promoción de la salud.	1 1 1 1
Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud (50 h mínimo)	-Curso de formación de voluntariado social. -Curso de formación de voluntariado digital -Curso de formación de voluntariado y cooperación. -Curso de formación de voluntariado medioambiental. -Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad. -Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso. -Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.	2 2 2 2 2 2

Almería, 3 de mayo de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 6 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1738/2007. (PD. 1169/2010).*

NIG: 2906742C20070033031.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1738/2007. Negociado: 8.

De: Don Conrado Amador García Toribio, don Juan Antonio García Toribio y doña Mónica Guadalupe García Toribio.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrada: Sra. Carmen Aguilera Ramírez.

Contra: Promociones Eliher, S.A., Consejero Delegado Micael Elena Vicente.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1738/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Conrado Amador García Toribio, Juan Antonio García Toribio y Mónica Guadalupe García Toribio contra Promociones Eliher, S.A., Consejero Delegado Micael Elena Vicente, sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a 13 de julio de 2009.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 1738 del año 2007, a instancia de don Conrado Amador García Toribio, mayor de edad, 74.878.497-L, doña Mónica Guadalupe García Toribio, mayor de edad, DNI 74.945.849-G, y don Juan Antonio García Toribio, mayor de edad, DNI 53.690.519-D, todo ellos con domicilio en Málaga, calle Magistrado Salvador Barbera, número 11, 1.º B, representados por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, bajo la dirección Letrada de doña Carmen Aguilera Ramírez, frente a la entidad mercantil Promociones Eliher, S.A., en la persona de su representante don Micael Elena Vicente, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, en nombre y representación de don Conrado Amador, doña Mónica Guadalupe y don Juan Antonio García Toribio, bajo la dirección Letrada de doña Carmen Aguilera Ramírez, frente a la entidad mercantil Promociones Eliher, S.A., en la persona de su representante don Micael Elena Vicente, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre el local número 4 sito en la Urbanización Los Castillejos (Gamarra), Edificio Elena, actualmente sitos en calle Magistrado Salvador Barberán, número 11, local 4, de Málaga, con sus Anexos y accesorios, que consta de noventa y cuatro con noventa y cinco decímetros cuadrados, inscripción primera al folio 151, Tomo 631, Libro 631, Finca Registral 30352; siendo que el primero cuenta con una superficie de 83,56 metros cuadrados, que linda al Norte con una calle de la Urbanización, al Sur con otros dos locales del bloque, al Este con portal de entrada al bloque y al Oeste con una plazuela del bloque; y el segundo cuenta con una superficie de 18,24 metros cuadrados, que linda al Norte con una calle de la Urbanización, al Sur con otro local del bloque, adquirido por doña Josefa Pan y Agua Ramírez, al Oeste con el mismo local de dicha Sra. Pan y Agua, al Este con Bar de don Juan García García, y debo acordar y acuerdo la rectificación registral del inmueble referido, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número Seis de Málaga, a fin de que el dominio del inmueble sea inscrito a favor de los actores.

Todo ello con expresa condena en costas a la mercantil demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por la Sra. Magistrado-Juez que la firma, delante de mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promociones Eliher, S.A., Consejero Delegado Micael Elena Vicente, extiendo y firmo la presente en Málaga a seis de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1175/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 15/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Realización del estudio diagnóstico multidisciplinar del Río Guadiana».
  - b) Lugar de ejecución: Andalucía, Algarve y Alentejo.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de seis meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).
  - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41004
  - d) Teléfonos: 955 035 333-955 035 156.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: El día 11 de junio de 2010.

c) Hora: 14,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica, por procedimiento abierto, cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT225/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Colaboración de profesionales de auditoría o consultoría con la Intervención General de la Junta de Andalucía, en la ejecución de los Planes de Control de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión del año 2010 (FEDER, FEOGA-Orientación, IFOP, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión), correspondientes al periodo de programación 2000-2006.
  - c) División por lotes y número: Sí, cuatro.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 74, de 3 febrero de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1: Por un precio unitario por cada control de operaciones de novecientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (948,28 €), IVA excluido, con un máximo de 30 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (151,72 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de mil cien euros (1.100,00 €).

Lote 2: Por un precio unitario por cada control de operaciones de novecientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (948,28 €), IVA excluido, con un máximo de 50 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (151,72 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de mil cien euros (1.100,00 €).

Lote 3: Por un precio unitario por cada control de operaciones de novecientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (948,28 €), IVA excluido, con un máximo de 55 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (151,72 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de mil cien euros (1.100,00 €).

Lote 4: Por un precio unitario por cada control de operaciones de mil ciento veinte euros con sesenta y nueve euros (1.120,69 €), IVA excluido, con un máximo de 10 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento setenta y nueve euros con treinta y un céntimos (179,31 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de mil trescientos euros (1.300,00 €).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de abril de 2010.

b) Contratistas.

Lote 1: Audiext Global, S.L. (CIF B06461917).

Lote 2: Audiext Global, S.L. (CIF B06461917).

Lote 3: Audiext Global, S.L. (CIF B06461917).

Lote 4: Audiext Global, S.L. (CIF B06461917).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación.

Lote 1: Por un precio unitario por cada control de operaciones de seiscientos sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (663,79 €), IVA excluido, con un máximo de 30 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento seis euros con veintidós céntimos (106,21 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad setecientos sesenta euros (770,00 €).

Lote 2: Por un precio unitario por cada control de operaciones de seiscientos sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (663,79 €), IVA excluido, con un máximo de 50 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento seis euros con veintidós céntimos (106,21 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad setecientos sesenta euros (770,00 €).

Lote 3: Por un precio unitario por cada control de operaciones de seiscientos sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (663,79 €), IVA excluido, con un máximo de 55 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento seis euros con veintidós céntimos (106,21 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad setecientos sesenta euros (770,00 €).

Lote 4: Por un precio unitario por cada control de operaciones de novecientos noventa y un euros con treinta y ocho céntimos (991,38 €), IVA excluido, con un máximo de 10 controles, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (158,62 €), por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de mil ciento cincuenta euros (1.150,00 €).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita por el procedimiento negociado sin publicidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00118/ISE/2009/JA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción de contrato: «Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud para la obra de sustitución parcial y reforma del CEIP Román Crespo Hoyo, en Castellar (Jaén)».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho euros con un céntimo (49.228,01 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (7.876,48 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil ciento cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (57.104,49 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2010.

b) Contratista: Juan Bautista Villar Martínez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho euros (48.528 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil setecientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (7.764,48 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (56.292,48 euros).

Jaén, 31 de marzo de 2010.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se subsanan errores detectados en la de 23 de abril de 2010, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica. (PD. 1170/2010).*

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía anunció en BOJA número 86, de fecha 5 de mayo

de 2010, la contratación del Servicio integral de Vigilancia y Seguridad de las distintas dependencias de la Delegación Provincial. Expediente: 2010/0025 (AL-05/2010).

Advertida la ausencia en la publicación del apartado 8, se procede a su inclusión:

«8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de junio de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda.

2. Domicilio: Paseo de Almería, 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta.

3. Localidad y código postal: Almería, 04001

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.»

En consecuencia, se corrigen las fechas del apartado 9, Apertura de las ofertas:

«d) Fecha: Sobre núm. 2: 15 de junio de 2010. Sobre núm. 3: 17 de junio de 2010.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 9,00 horas. Sobre núm. 3: A las 13,00 horas.»

Almería, 6 de mayo de 2010.- La Delegada (Orden de 29.12.2000), el Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación para la selección de proyecto de concesión que se cita por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1174/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Clave de expediente: CV.E.CONC.C.3.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Concesión administrativa para la adecuación y explotación de locales ubicados en el edificio de locales comerciales en el Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga).

b) Plazo de concesión: 10 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Canon.

a) Abierto a licitación: No.

b) Cuantía: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5. Garantía: 300,00 euros por módulo solicitado.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la dirección de internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga).

7. Presentación de ofertas.

a) Dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día. Si este día fuese sábado,

domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga).

8. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50, C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 637. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Contratación de un Centro Integral de Atención a Usuarios en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 1603/2009/S/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Urgente.

4. Presupuesto de licitación: 2.240.000,00 (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.

b) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.915.200,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1172/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.

Dirección: Avenida Brillante, núm. 57.

Tlfno.: 957 352 890. Fax: 957 352 972.

c) Número de expediente: SV01/CO/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad para la sede de la D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Avenida Brillante, núm. 57, 14012, Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.  
 Importe IVA excluido: 100.862,07 euros.  
 IVA: 16.197,93 euros.

Total: 117.000 euros.

## 5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: Agencia Andaluza del Agua.
- b) Domicilio: Avenida Brillante, núm. 57.
- c) Tfno.: 957 352 890. Fax: 957 352 972.

d) [www.juntadeandalucia.es/contratacion/medioambiente/agenciaaguadpcordoba](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/medioambiente/agenciaaguadpcordoba).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del penúltimo día del plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros: Solvencia económica y financiera y técnica: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Se establece en 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación. Si el final de plazo coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial de Córdoba, Avenida Brillante, núm. 57, 14071, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Avenida Brillante, núm. 57, Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora: Apertura de la proposición técnica: A las 10 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Apertura de la proposición económica: Cinco días hábiles después de la apertura de la proposición técnica. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores. A las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: La documentación se podrá obtener en la página web del perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion/medioambiente/agenciaaguadpcordoba](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/medioambiente/agenciaaguadpcordoba).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones. (PP. 234/2010).*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la

Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencias previstas en la citada Ley, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

- Servicio de Información Turística de la Ciudad de Málaga, Expte. núm. 34/09, importe de licitación 273.599,24 €, entidad adjudicataria Eulen, S.A. (CIF A28517308).

- Servicio de Atención al Visitante, Información y Control de las Entradas al Castillo de Gibralfaro, Expte. núm. 47/09, importe de licitación 26.000,00 €, entidad adjudicataria Conjunta Consulting, S.L. (CIF B92336114).

- Plan de Marketing de Creación y Desarrollo del Producto Turístico Idiomatico en la Ciudad de Málaga, Expte. núm. 89/09, importe de licitación 69.600,00 €, entidad adjudicataria Auren Elisardo Sánchez Consultores, S.A. (CIF A92904697),

- Plan de Marketing de Creación y Desarrollo del Producto Turístico Cultural/City-Break Ciudad de Málaga, Expte. núm. 90/09, importe de licitación 60.399,99 €, entidad adjudicataria Sistemas Estratégicos de Reingeniería, Asesoramiento y Calidad, S.L. (CIF B61273843).

Málaga, 18 de enero de 2010.- La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Carolina España Reina.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se convoca procedimiento abierto de servicios en su ámbito. (PD. 1171/2010).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión.

c) Número del expediente: P.A. 8/10.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte de Mercancías Hospital de Poniente, Hospitales de Alta Resolución El Toyo y Guadix de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) División en Lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Empresa Pública Hospital de Poniente, El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 12 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses (importe total del valor estimado 187.582,22 €).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Características flota ofertada (juicio de valor): 20 puntos; Caract. del dispositivo gestión de flota (juicio de valor): 25 puntos; Precio ofertado (valoración automática): 55 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 74.827,59 € (IVA excluido).

5. Garantía provisional: No procede.

6. Garantía definitiva: 3.741,38 €, en todo caso el importe de garantía definitiva será el 5% del presupuesto de adjudicación.

## 7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Unidad de Gestión y Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950 022 572.

e) Fax: 950 022 755.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación en el expediente.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.ephpo.es/perfildelcontratante](http://www.ephpo.es/perfildelcontratante).

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 30 de abril de 2010.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010, de la Comunidad de Regantes «San Marcos» de Freila, para la licitación de la ejecución completa de las obras que se citan. (PP. 1099/2010).*

AI/18/2008/0060.

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes «San Marcos» de Freila.

2. Objeto del contrato: Ejecución completa de la obra comprendida en el Proyecto de Modernización de la red de riego en la Comunidad de Regantes «San Marcos», t.m de Freila (Granada).

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso. Entre los criterios objetivos de adjudicación, el de mayor importancia será el del precio del contrato, atribuyéndole una ponderación del 60%. El 40% restante se ponderará en razón de la Propuesta y Técnica ofertada, de acuerdo con la valoración establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 630.762,89 euros, más 100.922,06 euros en concepto de IVA.

5. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto o precio de adjudicación, excluido en IVA, o veinte por ciento (20%) en el caso de que el licitador hubiera estado incurso inicialmente en baja temeraria, a disposición de la Comunidad de Regantes «San Marcos».

6. Obtención de documentación e información: Plaza San Marcos, 1, 2.ª, 18812, t.m. de Freila (Granada), e-mail: [crsanmarcos@gmail.com](mailto:crsanmarcos@gmail.com). Teléfono: 958 865 201. Fax: 958 865 233.

7. Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de la licitación.

c) Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de Regantes «San Marcos», situada en Plaza San Marcos, 1, 2.ª, 18812, t.m. de Freila (Granada).

9. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.

10. Variantes: No se admiten.

11. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Freila, 20 de abril de 2010.- El Presidente, Teodoro Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Urmasur, S.L.  
Expte.: SE-24/09-MR.  
Fecha: 26.3.2010.  
Acto notificado: Resolución.  
Materia: Juegos.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minerales de las aguas procedentes del sondeo «Monssalus», en el término municipal de Albuñán (Granada), a solicitud de la Sociedad Aguas del Marquesado, S.L. (PP. 803/2010).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como minerales las aguas procedentes del sondeo «Monssalus», sito en el paraje «El Tesorillo», del término municipal de Albuñán (Granada), cuyas coordenadas UTM son X = 487.998 e Y = 4.122.305, a solicitud de la Sociedad Aguas del Marquesado, S.L., para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada, pudiendo solicitarse la oportuna autorización de explotación en los términos de los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de la concesión de explotación denominada «María Dolores» núm. 40.596, sito en t.m. de La Mojonera (Almería). (PP. 760/2010).*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «María Dolores».  
Expediente número: 40.596.  
Recurso: Arenas y gravas.  
Cuadrículas: 02 (dos).  
Término municipal afectado: La Mojonera.  
Titular: Áridos y Construcciones La Redonda, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «La Serrezuela» núm. 16.169. (PP. 394/2010).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén hace saber: Que en fecha 2 de febrero de 2010 ha sido otorgado a la entidad Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, S.L., el Permiso de Investigación denominado «La Serrezuela» núm. 16.169, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de nueve cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Villatorres, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Calatrava» núm. 16.237. (PP. 398/2010).*

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén hace saber: Que en fecha 4 de febrero de 2010 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Calatrava» núm. 16.237, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de

ochenta cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Higuera de Calatrava, Porcuna y Santiago de Calatrava, de la provincia de Jaén, solicitado por don Juan M. Gutiérrez Mon-tes y don Miguel García López.

La situación del permiso y límites del mismo son los si-guientes, expresados en coordenadas geográficas referidos al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	4º 10' 20"	37º 50' 00"
Vértice 2	4º 09' 20"	37º 50' 00"
Vértice 3	4º 09' 20"	37º 49' 40"
Vértice 4	4º 09' 00"	37º 49' 40"
Vértice 5	4º 09' 00"	37º 49' 20"
Vértice 6	4º 08' 40"	37º 49' 20"
Vértice 7	4º 08' 40"	37º 48' 20"
Vértice 8	4º 09' 00"	37º 48' 20"
Vértice 9	4º 09' 00"	37º 47' 00"
Vértice 10	4º 09' 20"	37º 47' 00"
Vértice 11	4º 09' 20"	37º 46' 40"
Vértice 12	4º 09' 40"	37º 46' 40"
Vértice 13	4º 09' 40"	37º 45' 40"
Vértice 14	4º 10' 00"	37º 45' 40"
Vértice 15	4º 10' 00"	37º 44' 40"
Vértice 16	4º 10' 40"	37º 44' 40"
Vértice 17	4º 10' 40"	37º 46' 20"
Vértice 18	4º 11' 40"	37º 46' 20"
Vértice 19	4º 11' 40"	37º 48' 00"
Vértice 20	4º 11' 00"	37º 48' 00"
Vértice 21	4º 11' 00"	37º 48' 20"
Vértice 22	4º 10' 40"	37º 48' 20"
Vértice 23	4º 10' 40"	37º 49' 20"
Vértice 24	4º 10' 20"	37º 49' 20"
Punto de partida y vértice 1	4º 10' 20"	37º 50' 00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-nería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notifi-cando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro co-rrespondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en

el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Video Club Infiniti Motril, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0094.GR/01.

Dirección: C/ Cuevas, 8, C.P. 18600, Motril, Granada.

Motivo: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicación de petición de informes al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de petición de informes y suspensión del procedimiento de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el co-rrespondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entida-des se darán por comunicadas:

Entidad: Muñoz y Liébana Multiservicios, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 32/2009 JA.

Dirección: Avda. Madrid, núm. 18, 2.º Dcha. C.P. 23003 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Parquets Mágina, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 27/2009 JA.

Dirección: Avda. Ejército Español, 6, Entreplanta. C.P. 23007 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Data B2B, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 11/2009 JA.

Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones. C.P. 23740 Andújar (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Castellera de Confeción, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2009 JA.

Dirección: C/ Virgen de los Dolores, s/n. C.P. 23670, Castillo de Locubín (Jaén)

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: H.H. Soler, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 43/2009 JA.

Dirección: Carretera de Granada, s/n. C.P. 23170 La Guardia de Jaén (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Alumetal, S. Coop. And.  
Expte. descalificación: Núm. 07/2009 JA.  
Dirección: P.I. Chaparral, Aldea Sta. Ana. C.P. 23680 Alcalá la Real (Jaén).  
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Cerámica Nuestra Señora del Carmen, S. Coop. And.  
Expte. descalificación: Núm. 14/2009 JA.  
Dirección: Carretera de Córdoba-Valencia, km 109. C.P. 23710 Bailén (Jaén).  
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Jumarbe Andújar, S. Coop. And.  
Expte. descalificación: Núm. 16/2009 JA.  
Dirección: Cuesta Castejón, 10. C.P. 23740 Andújar (Jaén).  
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Aceites Vega Espejo, S. Coop. And.  
Expte. descalificación: Núm. 15/2009 JA.  
Dirección: C/ La Plaza. C.P. 23740 Andújar (Jaén)  
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Alumetal, S. Coop. And.  
Expte. descalificación: Núm. 07/2009 JA.  
Dirección: P.I. Chaparral, Aldea Sta. Ana. C.P. 23680 Alcalá la Real (Jaén).  
Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegros recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Panadería Dancauces, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Zalamea, núm. 6, C.P. 21720, Rociana del Condado (Huelva).  
Expediente: R. 36/09 (RS.0030.HU/04).  
Acto notificado: Trámite de Audiencia procedimiento reintegro.  
Plazo: 15 días.

Huelva, 29 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Ferretería y Suministros Odiel, S.L.L.  
Dirección: Avda. Andalucía, núm. 42, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).  
Expediente: R. 0005HU/10 (RS0001HU/08).  
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de febrero de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 29 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
FRANCISCO SÁNCHEZ ARANDA	24893888E	29-DS-0139/10
FRANCISCA SÁNCHEZ MORALES	25047143M	29-DS-0139/10
MIGUEL VILLAREJO ÁLVAREZ	27342928E	29-DS-0094/10
JOSEFA GARRIDO CÁRDENAS	25661995K	29-DS-0007/10
EMILIANO JUAN QUINTANILLA	09698710R	29-DS-0675/09
MANUEL VALVERDE FERNÁNDEZ	26470391J	29-DS-0461/07
SUSANA FERNÁNDEZ SANTANA	22749861D	29-DS-0743/09
HUGO VENANCIO GÓMEZ GALLEGO	52585455A	29-DS-0743/09
CRISTÓBAL NARANJO MONTES	25572219Z	29-DS-0125/10
FRANCISCA GARCÍA VÁZQUEZ	25575478F	29-DS-0125/10
CAROLINA FERNÁNDEZ MILLÁN	26802011L	29-DS-0433/07
FERNANDO ROSAS CAMPOS	25086984X	29-DS-0517/07
ANTONIO JAVIER AGÜERA RUIZ	33386654S	29-DS-0124/10
JOSEFA MARÍA ESPAÑA RUIZ	52583552D	29-DS-0026/10

Málaga, 28 de abril de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

Relación que se cita.

Expediente: CA-0138/10.  
F. denun.: 17.9.2009.  
Titular: Contenedores Campo de Gibraltar, S.L.  
Domicilio: C/ Cabo Sillero, 1, 11205 Algeciras (Cádiz).  
Ppto. infr.: 140.19 LOTT.  
Sanción: 4.600 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho conenga, con aportación o proposición de pruebas, en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPT.E.	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
	14.7.2009	TRANSJEYLU, S.L.	C/ FEDERICA MONSENY, 9 LEBRIJA - 41740 SEVILLA	140.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-3415/09	EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES RELATIVO AL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, NO SE APORTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA TAL COMO SE AFIRMA EN EL MISMO. POR TANTO, A EFECTOS DE ACREDITAR LOS EXTREMOS REFERIDOS EN EL MENCIONADO ESCRITO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CARTA DE PORTE DEBIDAMENTE COMPULSADA.				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiendo que de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución de desierto del contrato obra, tramitado a través de un procedimiento negociado sin publicidad.*

Objeto del contrato: Contrato obra de urbanización de los espacios públicos vinculados a las viviendas de promoción pública 55 VPP correspondiente a la promoción SE-7016 del Pedroso en la provincia de Sevilla. Expediente 2010/01544.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones que se citan.*

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida en Zonas de Actuaciones Territoriales Preferentes para el Empleo (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2007, Orden de 22 junio de 2007) de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0042/2008.  
INTERESADO/A: FRANCISCO MATUTE SAINZ (BERSOL PROY. E INSTALACIONES).  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SANTA MARÍA, NÚM. 2.  
11402 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0123/2007.  
INTERESADO/A: M.ª DEL ROSARIO PINO ORTEGA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ROSARIO, NÚM. 32- 4.º  
11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0735/2008.  
INTERESADO/A: LABRADOR RUIZ, S.L.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GALVÁN, NÚM. 8- 2.º D.  
11401 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1244/2008.  
INTERESADO/A: ELISABET DE LOS REYES MATAIOLA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIADA SAN GINÉS. SATURNO, NÚM. 18, PISO 8.º  
11407 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1384/2008.  
INTERESADO/A: ISABEL M.ª ALMENDRO GÓMEZ.  
ÚLTIMO DOMICILIO: URB. GIRALDA, NÚM. 43.  
11300 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1519/2008.  
INTERESADO/A: EL HARRAMI EL HAZZAT YASIR.  
ÚLTIMO DOMICILIO: URB/ PARQUE BOLONIA, NÚM. 3- 3.º A.  
11204 ALGECIRAS (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0634/2007.  
INTERESADO/A: MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SEVILLA PLAZA NEDA, NÚM. 2.  
11204 ALGECIRAS (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DESESTIMIENTO.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0897/2007.  
INTERESADO/A: IROTAMA, S.L.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CARRETERA SANLÚCAR-CHIPIONA, KM. 4,6.  
11550 CHIPIONA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0797/2007.  
INTERESADO/A: FRANCISCO PERALTA MARTÍNEZ.  
ÚLTIMO DOMICILIO: GESTORÍA DELGADO, APARTADO DE CORREO, NÚM. 288.  
11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1100/2007.  
INTERESADO/A: JOSÉ SOTO CAMPOS.  
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. ALCALDE CANTOS ROPERO, NÚM. 4.  
11408 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0188/2008.  
INTERESADO/A: RAFAEL JESÚS CONTRERAS CHAMORRO.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AVE DEL PARAÍSO, NÚM. 6, PISO 2.º D.  
11500 PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/599/2008.  
INTERESADO/A: MÁRMOLES RUBIO DONDA, S.L.L.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CONDE DE LOMAS, NÚM. 15-1.º A.  
11360 SAN ROQUE (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0887/2007.  
INTERESADO/A: ROCÍO RODRÍGUEZ DE LA ROSA GAMA STONE, S.L. UNIPERSONAL.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CARRETERA CHIPIONA-ROTA, KM 2,3 S/N.  
11550 CHIPIONA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DESEST.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1126/2007.  
INTERESADO/A: JUANA ARANA GARCÍA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CANARIO, NÚM. 52.  
11560 TREBUJENA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1126/2007.  
INTERESADO/A: JUANA ARANA GARCÍA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CANARIO, NÚM. 52.  
11560 TREBUJENA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1562/2007.  
INTERESADO/A: CARMEN DÍEZ ALGUACIL (PARRA S.C.).  
ÚLTIMO DOMICILIO: APARTADO DE CORREOS ASESORIA NÚM. 103.  
11500 PUERTO DE SANTA MARÍA (EL).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1750/2007.  
INTERESADO/A: MANUEL PAIS MORALES (GRUPO TIENDAS GADESUR, S.L.).  
ÚLTIMO DOMICILIO: APARTADO DE CORREOS ASESORIA NÚM. 103.  
11500 PUERTO DE SANTA MARÍA (EL).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1817/2007.  
INTERESADO/A: VÍCTOR LOBÓN SÁNCHEZ (PERFIL CHICLANA, S.L.).  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AUIPIAS, POL. INDUSTRIAL PELAGATOS, NÚM. 20.  
11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1858/2007.  
INTERESADO/A: CONSUELO IRIARTE CHANGO.  
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, NÚM. 7.  
11201 ALGECIRAS (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/1884/2007.  
INTERESADO/A: PEDRO CARRIZO SAUS.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CERVANTES, NÚM. 1.  
11380 TARIFA (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/0324/2008.  
INTERESADO/A: JOSÉ MARÍA PEMÁN DOMEQ.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ EL PASEO, LOCAL B, NÚM. 58.  
11500 PUERTO DE SANTA MARÍA (EL).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/2308/2008.  
INTERESADO/A: ROSARIO COLLANTES REINA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ FERMÍN CALVOCHEA.  
11510 PUERTO REAL (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/2632/2008.  
INTERESADO/A: MELISA BARAB/ANDRÉS PUELLO, S.L.  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JESÚS DE LOS MILAGROS, NÚM. 9.  
11500 PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/TRA/2516/2008.  
INTERESADO/A: SPLENDOR GESTIÓN DE SERVICIOS.  
ÚLTIMO DOMICILIO: POLG. IND. ZONA FRANCA, C/ BULGARIA, S/N.  
11011 CÁDIZ.  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Cádiz, 3 de mayo de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de notificaciones que se citan.*

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de «Incentivos a la contratación a tiempo parcial indefinida», Decreto 11/1999, de 26 de enero, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio

de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

NÚM. EXPEDIENTE: CA/RJ4/0268/2000.  
INTERESADO/A: ANA MARÍA VÁZQUEZ SALGUERO «SUAM 2000, S.L.».  
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JESÚS, NÚM. 45.  
11600 UBRIQUE.  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/RJ4/0034/2005.  
INTERESADO/A: ELVIRA CARPIO LUNA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: A. MONTERO LOPEZ, NÚM. 7.  
11600 UBRIQUE.  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/RJ4/0208/2004.  
INTERESADO/A: ADEMA «ASOCIACIÓN TERCERA EDAD».  
ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. CÁNOVAS DEL CASTILLO, NÚM. 2-8.º.  
11009 CÁDIZ.  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/RJ4/00436/2003.  
INTERESADO/A: GUILLERMO RUIZ CALAMA.  
ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA NEDA, NÚM. 11.  
11201 ALGECIRAS (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/RJ4/0204/2004.  
INTERESADO/A: CAFETERÍA COMEDOR EL PATIOSIL.  
ÚLTIMO DOMICILIO: APARTADO DE CORREOS, 92.  
11360 SAN ROQUE (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/RJ4/0204/2004.  
INTERESADO/A: CAFETERÍA COMEDOR EL PATIOSIL.  
ÚLTIMO DOMICILIO: APARTADO DE CORREOS, 92.  
11360 SAN ROQUE (CÁDIZ).  
EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Cádiz, 3 de mayo de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de recurso de reposición y resolución de recurso extraordinario de revisión interpuesto contra resolución recaída en los expedientes de Ayudas al Autoempleo y Creación de Empleo Estable que se relacionan en el Anexo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada (Servicio de Fomento de Empleo), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, planta cuarta, C.P. 18013, Granada, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

1. Interesado: Don Jesús Padilla Arroba, en representación de Asesores Advisors, S.A.  
Núm. expediente: GR/EE/00854/1999.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

2. Interesado: Don Antonio Manuel Gijón-Díaz, en representación de G.C. Antonio Gijón-Díaz Mendoza, S.L.  
Núm. expediente: GR/TPE/0894/2001.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

3. Interesado: Don Juan Pedro Rivera Guerrero, en representación de Telecom Consulting Box, S.L.  
Núm. expediente GR/TPE/0290/2007.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

4. Interesado: Don Manuel Ramón Román López, en representación de Pexa Seguridad, S.A.  
Núm. expediente: GR/EE/1837/2001.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

5. Interesado: Don Mateo González Carrascosa Moyano, en representación de Farmacia Las Gabias, C.B.  
Núm. expediente: GR/TPE/917/2006.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

6. Interesado: Don Antonio Lozano Lozano, en representación de Etiquetas Alhambra, S.L.  
Núm. expediente: GR/NC/0704/2000.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

7. Interesado: Don David Martínez Caballero, en calidad de Administrador de Imprim.es Diseño e Impresión, S.L.  
Núm. expediente: GR/TPE/00502/2007.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

8. Interesado: Doña Ana María Ruiz Jiménez, en calidad de Administradora de Procrifa, S.L.  
Núm. expediente: GR/TPE/0551/2007.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

9. Interesado: Doña María del Carmen Larios Cantos, en representación de Peluquería y Estética Gala GR., S.L.  
Núm. expediente: GR/EE/01754/2000.  
ACTO: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

10. Interesado: Don Antonio Adolfo Rojo Sánchez, en representación de Hermanos Rojo Sánchez C.B.  
Núm. expediente: GR/TPE/989/2007.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

11. Interesado: Don Manuel Hurtado Arboleda, en representación de Restaurante Vista Nevada, C.B.  
Núm. expediente: GR/TPE/0375/2007.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

12. Interesado: Don Benjamín Ruiz Martínez.  
Núm. expediente: GR/AAl/00693/2005.  
Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

13. Interesado: Don Juan Aguilar Granados.  
Núm. expediente: GR7NPE/99/2005.  
ACTO: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

14. Interesado: Doña Carmen Ruiz Martínez.  
 Núm. expediente: GR/EE/82/2002.  
 Acto: Notificación de Resolución de recurso extraordinario de Revisión interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

15. Interesado: Doña Ernestina Céspedes Rodríguez, como Graduada Social de don Manuel Aguilera González.  
 Núm. expediente: GR/NPE/00310/2005.  
 Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

16. Interesado: Doña Ernestina Céspedes Rodríguez, en representación de Magihogar 2002, S.L.  
 Núm. expediente: GR/NPE/205/2005.  
 Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

17. Interesado: Don Antonio Manuel Gijón Díaz, en representación de Gestión Integral de Empresas AGM y Asociados.  
 Núm. expediente: GR/RJ4/00243/2002.  
 Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

18. Interesado: Don Mauricio Fabián Hernández.  
 Núm. expediente: GR/AAI/600/2006.  
 Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

Recursos: Contra dichas Resoluciones se podrá interponer, al estar agotada la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de abril de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante social: Don Luis Sánchez Carrillo.  
 Entidad empresarial: Innovarotulo, Sociedad Cooperativa Andaluza.  
 Expediente: SE/I+E/5/2006S.  
 Acto notificado: Notificación Resolución Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 5.4.2010.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Inmaculada Sánchez de Puerta Muñoz.  
 Expediente: CO-245/09.  
 Último domicilio conocido: Plaza del Escudo, 1, de Córdoba.

Infracción: Una leve.  
 Sanción: Multa de 200 €.  
 Acto notificado: Notificación resolución definitiva.  
 Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 20 de abril de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472181465400.  
 Interesada: Doña Josefa del Pilar Peñalver Alarcón.  
 DNI: 52814824Q.  
 Último domicilio: C/ Río Chicamo, 19, 30509, Molina de Segura.  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181465536.  
Interesada: Doña Ana Belén Ortega Sansano.  
DNI: 09027349X.  
Último domicilio: C/ El Bierzo, 4, 1.º D, 28802, Alcalá de Henares.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181522536.  
Interesado: Don Jacek-Marek Ciazinski.  
DNI: X0775882T.  
Último domicilio: Pz. Constitución, 2, 18690, Almuñécar.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Núm. Expte.: 0472181522940.  
Interesado: Don José Carlos García Anarte.  
DNI: 33381415C.  
Último domicilio: Urb. Lorcrimar, C/ Rodeito, 2, Edif. 2, Esc. 2, bajo B, 29660, Marbella.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181541592.  
Interesada: Doña Kiersten Rowland.  
DNI: X9054848R.  
Último domicilio: C/ Cortijo Mimbrón, 0, 18420, Lanjarón.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181542274.  
Interesado: Don Javier Nieto Cabrera.  
DNI: 50185480D.  
Último domicilio: C/ Azarbe, 7, Altorreal, 30100, Molina de Segura.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181560510.  
Interesado: Don Manfred Bermuller.  
DNI: X1866954K.  
Último domicilio: C/ Baja del Mar, 25, 2, 18690, Almuñécar.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181561782.  
Interesada: Doña Filomena Fernández Ruiz.  
DNI: 23746640Z.  
Último domicilio: C/ Iglesia, 13, 18700, Albuñol.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 25,35 €.

Núm. Expte.: 0472181563530.  
Interesado: Don Francois Jean Philippe Boeck.  
DNI: X6086828Q.  
Último domicilio: Ps de San Cristobal, Ed. Roma, 0, 5.º G, 18690, Almuñécar.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.822,10 €.

Núm. Expte.: 0472181606252.  
Interesado: Don Miguel Alberto Puertas Albardiaz.  
DNI: 22464259K.  
Último domicilio: C/ Galicia, 5, B, 2, 4, 18600, Motril.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe 721,20 €.

Núm. Expte.: 0472181608013.  
Interesada: Doña M. Mar Martín Aneas.  
DNI: 23800855H.  
Último domicilio: C/ Carretera, 4, 4.º D, 18698, Otivar.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181685031.  
Interesado: Don Miguel Alberto Puertas Albardiaz.  
DNI: 22464259K.  
Último domicilio: C/ Galicia, 5, B, 2, 4, 18600, Motril.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181685040.  
Interesado: Don Miguel Alberto Puertas Albardiaz.  
DNI: 22464259K.  
Último domicilio: C/ Galicia, 5, B, 2, 4, 18600, Motril.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 04721811646104.  
Interesada: Doña Melitta Fulop.  
DNI: X0065451Q.  
Último domicilio: C/ Prieto Moreno, 4, 6, 1, 18690, Almuñécar.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181646124.  
Interesada: Doña Melitta Fulop.  
DNI: X0065451Q.  
Último domicilio: C/ Prieto Moreno, 4, 6, 1, 18690, Almuñécar.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6.135,50 €.

Núm. Expte.: 04721664286.  
Interesado: Don David Alfonso Morales Poyato.  
DNI: 75166447D.  
Último domicilio: Avda. de Dilar, 75, 2, A, 18007, Granada.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181665503.  
Interesada: Doña Annie Christine Martel.  
DNI: X4940057W.  
Último domicilio: Lg Casa Milagro, 0, 18414, La Tahá.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181685064.  
Interesado: Anthony Edward Ranshaw.  
DNI: X1669222C.  
Último domicilio: Ur. Monte de los Almendros, 2390, 18680, Salobreña.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 309,24 €.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área, de Sevilla.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital «Virgen Macarena» y Área, de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital «Virgen Macarena» y Área, de Sevilla, Departamento de Cargos a Terceros sito en Avenida Doctor Fedriani, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Núm. Expte.: P-047/1896935.  
Interesado: José Manuel Laguarda García.  
DNI: 28454043F.  
Último domicilio: Cardenal Spínola, 5, 2, C.P. 41002 Sevilla.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: P-047/2022725.  
Interesado: Joaquín Barrero Ortiz.  
DNI: 28619714D.  
Último domicilio: Torre Ferrer, 7, 2, C.P. 41016 Sevilla.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: P-047/1958562.  
Interesado: Modesto Ramos Plata.  
DNI: 07365622X.  
Último domicilio: San Diego, 26, 9B, C.P. 41008 Sevilla.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/2025360.  
Interesado: Abdelkarim Belamkadan.  
DNI: X6880185B.  
Último domicilio: Parque de Doñana, 6, 2E, C.P. 41015 Sevilla.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/2025376.  
Interesado: Álvaro Benjumea Flores.  
DNI: 28810752D.  
Último domicilio: Marqués de Paradas, 26, C.P. 41000 Sevilla.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: P-047/1896971.  
Interesado: Roberto López Urendez.  
DNI: 74675919W.  
Último domicilio: Ur. C. Fonseca, C/ Víctor Jara, 6, C.P. 18210 Peligros (Granada).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: P-047/1897154.  
Interesado: Fco. Javier Núñez Rivera.  
DNI: 28744468B.  
Último domicilio: Carmen, 29, 3, C.P. 07003 Palma (Baleares).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 868/08.

Notificado a: Don Nicolás Toro, en representación de don Mario Garófano.

Último domicilio: C/ Casas de Campos, 3, 6.º derecha. Málaga.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 27 de abril de 2010, por el que se acuerda publicar el emplazamiento de don Nicolás Toro Torres, en representación de don Mario Garófano Gordo, para personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, procedimiento ordinario núm. 868/2008, Negociado: LS.

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial.

Granada, 27 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 180164/2008.

Notificado a: Arrigazzi Perroni Gabriel S.

Último domicilio: Avda. Jacobo Camarero, 11, 18220 Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 30 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2010.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 10.3 de la Orden de 26

de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de marzo de 2010), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada Orden por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2010, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Yolanda García Peinado.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se hace pública la Resolución de 30 de abril de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo.*

Esta Dirección Gerencia ha dictado Resolución de 30 de abril de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: <http://www.institutoandaluzdeartesyletras.es>.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, los beneficiarios deberán presentar en el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras escrito de aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme al modelo que se adjunta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

El plazo para interponer los recursos previstos en el apartado tercero de la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009 se computará a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

**MODELO DE ACEPTACIÓN-AUTORIZACIÓN**

Don/Doña ....., con DNI ....., representante legal de la entidad (en su caso) ....., como beneficiario de la subvención concedida, declara que:

Acepta la subvención concedida en la convocatoria 2009 de ayudas a la creación y difusión del arte contemporáneo, convocadas mediante Orden de 7 de mayo de 2009, para la realización del proyecto ....., por importe de ..... euros, en las condiciones expresadas en la resolución de concesión, y se responsabiliza del

cumplimiento de las obligaciones y compromisos de ejecución vinculados a dicha concesión.

Asimismo, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la fijación y reproducción total o parcial de la obra realizada, sobre cualquier soporte técnico o formato, así como su comunicación pública, de forma gratuita con los siguientes fines:

- a) Documentación y archivo.
- b) Docente y de investigación.
- c) Ediciones especiales no venales, de carácter colectivo con todos los trabajos objeto de medidas de apoyo.
- d) Divulgación del objeto de Iniciarte y realización de cualesquiera publicaciones de los premios y ayudas en convocatorias posteriores.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma.

En ..... a..... de..... de 20...

Fdo. ....

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 802/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Kermes Inversiones 2008, S.L., denominado «Planta de producción de energía solar fotovoltaica de 3 MW, II fase», en el término municipal de Berja (Almería), Expediente AAU\*/AL/041/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1097/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Albaida Residuos, S.L., denominado «Planta de clasificación y compostaje de residuos vegetales», en el término municipal de La Mojonera (Almería), Expediente AAU\*/AL/006/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1094/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

## A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 16 de abril de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de instalación de planta fotovoltaica conectada a red de 9,5 MW en el término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), promovido por Parque Solar IV, S.L. (Expediente AAU\*/AL/002/09).

Almería, 19 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada de la actividad que se cita. (PP. 469/2010).*

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Andasol-4 para el ejercicio de la actividad de «Central Termosolar e instalaciones auxiliares» en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Huéscar (Expte. AAU/GR/0018/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/38/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/38/GC/INC.

Interesado: Aurel Lingurar.

Carta Nacional de Identidad: MH293040.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 29 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/36/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/36/GC/INC.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

NIE: X853328Y.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 29 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de apeo del deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en dicho artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de apeo de deslinde:

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	TÉRMINO MUNICIPAL
ABELLANEDA FERNÁNDEZ	EULALIA		93744C7WG3797C	GALERA
ADMASNO	ROLAND ROBERT	5/1230		GALERA
ALONSO LÓPEZ	MANUEL		9974424WG3797D, 9974402WG3797D	GALERA
ARMSTRONG	THOMAS MICHAEL		9674797WG3797D	GALERA
AVELLANEDA MARTÍNEZ	FRANCISCO	8/720		GALERA
AVELLANEDA MARTÍNEZ	CARMELO		9374451WG3797C	GALERA
BARRACHINA DOMINGO	ANA	8/396, 8/397		GALERA
BARRACHINA ROJO	JOSÉFINA		9374483WG3797C	GALERA
BARULL JIMÉNEZ	DOLORES	8/718		GALERA
BÉDMAR GUERRERO	PEDRO		9674732WG3797D	GALERA
BENÍTEZ DELGADO	FRANCISCO		93744C8WG3797C	GALERA
BIRCM	ANITA PAULINE		9773607WG3797D	GALERA
BLANES FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	5/1210, 5/8, 5/33, 5/104 8/243		GALERA
BOLTON	JULIE ANN		9974457WG3797D	GALERA
BOLTON	DAVID		9974457WG3797D	GALERA
BOLTON	DAVID		9974438WG3797D	GALERA
BORREGO GUTIÉRREZ	JUAN		9974406WG3797D	GALERA
BRAON	MAUREEN MCROIE		96747B8WG3797D	GALERA
BRIAN	ANNE ROBINSON		9773908WG3797D	GALERA
BRIAN	ROBINSON	8/196		GALERA
BRIDGE	CAROLE ANNE		96747J2WG3797D	GALERA
BROCKLEHURST	RONALD ERIC		96747G6WG3797D	GALERA
BROWN	SIMÓN THOMAS	8/717		GALERA
BROWN	JENNIFER KATHLEEN		96747J6WG3797D	GALERA
BRULL TUDELA	JESÚS		9974423WG3797D	GALERA
BUJALDÓN GARCÍA	ANTONIO		9374470WG3797S, 9374403WG3797C	GALERA
BUJALDÓN JIMÉNEZ	CELIA DANIELA	8/727		GALERA
BUJARDÓN SÁNCHEZ	ANTONIO (HEREDEROS DE)		9176613WG3797E	GALERA
BURNS	PATRICIA MAY	5/32		GALERA
CABALLERO BLANCO	RAQUEL		9974410WG3797D	GALERA
CANDELA TORAL	JOSÉ	8/483		GALERA
CANDELA TORAL	EMILIO	8/488		GALERA
CANDELA TORAL	MANUEL	8/483		GALERA
CAÑAS SOLA	M.ª ROSARIO		9974441WG3797D	GALERA
CARR	THOMAS		96747E1WG3797D, 96747D9WG3797D	GALERA
CARRASCO SORIANO	JERÓNIMO	8/230, 8/708		GALERA
CARTER	JANIS		9974435WG3797D	GALERA
CARTER	JANIS		9974436WG3797D	GALERA
CASILDA MARTÍNEZ	MANUEL		9674756WG3797D	GALERA
CASTILLO CAÑAS	REMEDIOS		9874618WG3797D	GALERA

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	TÉRMINO MUNICIPAL
CASTILLO DOMINGO	M.ª ÁNGELES (HEREDEROS DE)	8/487		GALERA
CASTILLO FERNÁNDEZ	ANTONIO		9974403WG3797D	GALERA
CASTILLO LÓPEZ	JOSEFA		9374405WG3797C	GALERA
CHAMPION	CLIVE		96747E3WG3797D	GALERA
COX TERRENCE	JOHN		9874617WG3797D	GALERA
CRUZ EXPÓSITO	MIGUEL (HEREDEROS DE)		9374407WG3797C, 9176614WG3797E	GALERA
CUARTERO PÉREZ	JOSÉ	5/9		GALERA
CUARTERO RODRÍGUEZ	LAUREANO (HEREDEROS DE)		9674758WG3797D	GALERA
CUEVAS DE GALERA S.L.			9974454WG3797D	GALERA
DAVIES	SIMÓN		9974431WG3797D	GALERA
DE MELLO	JANINE ANNE		96747H1WG3797D	GALERA
DÍAZ CARAYOL	JOSÉ FRANCISCO			GALERA
DIJKEMA	HENDRIK		93744B9WG3797C	GALERA
DIJKEMA	HENDRIK		93744C1WG3797C	GALERA
DOMINGO CUARTERO	RAFAEL	8/379		GALERA
DOMINGO LEONÉS	ESTER	8/31		GALERA
DOMINGO MARTÍNEZ	ANTONIO		96747G5WG3797D	GALERA
DOMINGO ROMO	FERNANDO	5/108 8/226	9874109WG3797D	GALERA
DUFFY	PATRICK ANTHONY		9874106WG3797D	GALERA
DESCONICIDO		5/1220, 8/725, 8/670, 8/221, 8/726, 8/709, 8/671, 8/673, 8/221, 8/374, 8/387	000502600WG37F, 9773910WG3797D, 96747A2WG3797D, 9673704WG3797D	
FERNÁNDEZ ABELLANEDA	FRANCISCO		93744C9WG3797C	GALERA
FERNÁNDEZ DOMINGO	FRANCISCO		9974429WG3797D	GALERA
FERNÁNDEZ DOMINGO	AURELIANO (HEREDEROS DE)	8/191	9176616WG3797E, 9374412WG3797C	GALERA
FERNÁNDEZ IZQUIERDO	FRANCISCO		9374468WG3797C	GALERA
FRANKLIMN	FRECH CHRISTOP		96747E2WG3797D	GALERA
FREDERICK PORTER	JOHN PATRICK		9674796WG3797D	GALERA
FRENCH	DAVID LAWRENCE		96747D8WG3797D	GALERA
GALERA EMPRESAS S.L.			96747J1WG3797D, 001000700WG37F	GALERA
GALERA EMPRESAS S.L.		5/1221 8/719, 8/121, 8/176, 8/173, 8/174, 8/175, 8/177	9974425WG3797D, 9974407WG3797D, 9974428WG3797D, 9974426WG3797D, 001000500WG37F, 001000800WG37F, 96747J3WG3797D, 001000400WG37F, 9974427WG3797D	GALERA
GALLEGO SIMANCAS	ESTEBAN		9374489WG3797C	GALERA
GARBETT	SHIRLEY JACQUELINE		9374409WG3797C	GALERA
GARBETT	CYRIL		9374409WG3797C	GALERA
GARBETT NEIL	CYRIL JOHN		9374409WG3797C	GALERA
GARCÍA CAÑAS	FERNANDO	5/35		GALERA
GARCÍA CASTELLAR	ANTONIO (HEREDEROS DE)	5/111		GALERA
GARCÍA DOMINGO	ÁNGELES		9674724WG3797D	GALERA
GARCÍA DOMÍNGUEZ	BONIFACIO	8/492, 8/461		GALERA
GARCÍA DOMÍNGUEZ	LEANDRO	8/489, 8/490		GALERA
GARCÍA DOMÍNGUEZ	JOSÉ	8/469		GALERA
GARCÍA LÓPEZ	JOSÉ	8/212		GALERA
GARCÍA MARTÍNEZ	GLORIA	8/61, 8/62		GALERA
GARCÍA RODRÍGUEZ	MERCEDES	8/40		GALERA

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	TÉRMINO MUNICIPAL
GARCÍA-FRESNEDA DOMÍNGUEZ	CARMEN (HEREDEROS DE)	8/493		GALERA
GEAR IAN	FRANCIS		9374410WG3797C	GALERA
GEOFFREY	BURNS	5/1211	002100600WG47G	GALERA
GEORGE SYDNEY CRUTTENDEN			9874107WG3797D	GALERA
GÓMEZ GÓMEZ	MANUEL	8/642, 8/59		GALERA
GÓMEZ GÓMEZ	ÁNGEL	8/59		GALERA
GÓMEZ LAGUNA	AURELIO	8/491, 8/468		GALERA
GÓMEZ MONTORE	ÁNGEL		9674749WG3797D	GALERA
GÓMEZ VALERO	PILAR		9374468WG3797C	GALERA
GONZÁLEZ CARAYOL	JOAQUÍN		9874108WG3797D	GALERA
GONZÁLEZ FALLA	M. PILAR		9176601WG3797E	GALERA
GONZÁLEZ GÓMEZ	ÁNGEL	5/109		GALERA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	JOSÉ	8/394, 8/395	9374423WG3797C	GALERA
GRAHAM	SUSAN MARGARET		9974458WG3797D, 96747H3WG3797D	GALERA
GUILLÉN MARTÍNEZ	ANGUSTIAS		9674725WG3797D	GALERA
HALLAS	THOMAS JAMES WILLIAM		96747J2WG3797D	GALERA
HAYWOOD DAVID	RICHARD		96747H8WG3797D	GALERA
HERNÁNDEZ CANDELA	JOSÉ FELIPE		9374479WG3797C	GALERA
HOOGH	LEONAR JOHN		96747F5WG3797D	GALERA
HORSTEAD MICHAEL	DAVID		9674798WG3797D	GALERA
HRDS TORAL HIRUELA	ELISA		9674728WG3797D	GALERA
IZQUIERDO TRUCHARTE	VICTORIA	5/65		GALERA
IZQUIERDO VIEDMA	MARÍA		9874108WG3797D	GALERA
JIMÉNEZ MORALES	MANUEL	8/595		GALERA
JIMÉNEZ SALMERÓN	MÁXIMO		9374414WG3797C	GALERA
LAFFORD	DIANNE		9874616WG3797D	GALERA
LEA	PAULA DIANE		96747H2WG3797D	GALERA
LEA	JOHN		96747H2WG3797D	GALERA
LECKIE ELLA	REGINA		9773606WG3797D	GALERA
LINDEMANS	ALISON PATRICIA		9374409WG3797C	GALERA
LITTLE JOHN	YVONNE	8/723		GALERA
LÓPEZ FERNÁNDEZ	MANUEL (HEREDEROS DE)		9374447WG3797C	GALERA
LÓPEZ JIMÉNEZ	MANUEL	5/110	9974401WG3797D	GALERA
LÓPEZ MONJÓN	CESÁREO	8/693		GALERA
LÓPEZ PARRA	ENCARNACIÓN		9974403WG3797D	GALERA
LÓPEZ RODRÍGUEZ	ANTONIO		9374420WG3797C	GALERA
LÓPEZ RODRÍGUEZ	EMILIANO		9374496WG3797C	GALERA
LÓPEZ RODRÍGUEZ	M. CARMEN		9974406WG3797D	GALERA
LÓPEZ ROMO	FRANCISCA		9374488WG3797C	GALERA
M.M.M. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.			9673701WG3797D, 96747D6WG3797D	GALERA
MALTHEWS	LINDA ANNE		002500800WG37H	GALERA
MARTÍNEZ CARAYOL	RAMÓN			GALERA
MARTÍNEZ CARAYOL	RAMÓN	5/1225,5/ 1222 8/690, 8/721		GALERA
MARTÍNEZ CASTILLO	JUANDIOS	8/77		GALERA
MARTÍNEZ DOMINGO	MANUEL		96747G8WG3797D	GALERA
MARTÍNEZ DOMINGO	EMILIA (HEREDEROS DE)	8/219		GALERA
MARTÍNEZ GARCÍA	AMADEO	5/105		GALERA
MARTÍNEZ LOSILLAS	JUAN (HEREDEROS DE)	8/377, 8/381, 8/385		GALERA
MARTÍNEZ MALDONADO	ESTEBAN		9374413WG3797C	GALERA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUEL MAYOR	8/209		GALERA

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	TÉRMINO MUNICIPAL
MARTÍNEZ PÉREZ	CÁNDIDA		9773602WG3797D	GALERA
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO			GALERA
MATTHEWS	LINDA ANNE	8/62, 8/61		GALERA
MAUREEN	PRICE		96747K2WG3797D	GALERA
MESSER	JEFFREY ARTHUR EDWARD		9374472WG3797S	GALERA
MOOR HAUSSER	JONATAN DAVID		9974430WG3797D	GALERA
MORENO GÓMEZ	JOSÉ		96747B1WG3797D	GALERA
MORENO JIMÉNEZ	JUAN JOSÉ		93744A7WG3797C	GALERA
MORENO MARTÍNEZ	SEGUNDO		9974416WG3797D	GALERA
MORENO MORENO	OCTAVIO	8/232		GALERA
MORENO MORENO	FRANCISCO RUTE	5/64		GALERA
MORENO MORENO	LUIS	5/6		GALERA
MORENO MORENO	PEDRO	8/165		GALERA
MORENO PUERTAS	COSME MARCOS	8/727		GALERA
MORENO TOMÁS	ROSA Y FRANCISCO	8/383		GALERA
MORENO TOMÁS	JERÓNIMA (HEREDEROS DE)	8/25		GALERA
MUNERA MOLINA	JOSÉ	8/679	000503400WG37F	GALERA
MUÑOZ DOMINGO	PIEDAD	8/166		GALERA
MUÑOZ GARCÍA	FCO. JAVIER		96747F9WG3797D	GALERA
MURRAY	JAMES HENRY	8/716		GALERA
NAVAS CARRASCO	MARTÍN	8/197		GALERA
NEWEL	DIANE PATRICIA			GALERA
OGLI	VALENTINE JOHN DUNCAN		96747E7WG3797D	GALERA
ORTIZ SOLA VERA	ANTONIO MARÍA		000500800WG37F	GALERA
PARRA CANDELA	MARÍA	8/484		GALERA
PÉREZ ARANEGA	ASCENSIÓN	8/656		GALERA
PÉREZ CASTILLO	ANA		9374418WG3797C	GALERA
PÉREZ FERNÁNDEZ	NATAN		96747K4WG3797D	
PÉREZ GUILLÉN	JOAQUINA		9874105WG3797D	GALERA
PÉREZ GUILLÉN	ROSARIO	8/209		GALERA
PÉREZ GUILLÉN	DIEGO		9674739WG3797D, 9674740WG3797D, 96747D1WG3797D	GALERA
PÉREZ IRIGAREY	ANTONIO		93744B8WG3797C	GALERA
PÉREZ JIMÉNEZ	ROSARIO		9374484WG3797C	GALERA
PÉREZ JIMÉNEZ	CARMEN		9374484WG3797C	GALERA
PÉREZ JIMÉNEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES		9374484WG3797C	GALERA
PÉREZ MARTÍNEZ	JOSÉ		9374406WG3797C	GALERA
PÉREZ MOLINA	FRANCISCO		9674767WG3797D	GALERA
PÉREZ SALVADOR	ANDRÉS JESÚS	8/172		GALERA
PÉREZ SALVADOR	JOAQUÍN	8/172		GALERA
PINTEÑO CANDELA	DOLORES	8/480		GALERA
PINTEÑO GARCÍA	ANGUSTIAS	8/35		GALERA
PINTEÑO MARTÍNEZ	CARLOS		93744A9WG3797C	GALERA
PINTEÑO SARABIA	GREGORIO		9974409WG3797D	GALERA
QUILES GARCÍA	CARMEN		9874624WG3797D	GALERA
RAY	COLIN PETER		9773909WG3797D	GALERA
RDF MEDIA LTD			002500900WG37H	GALERA
RECHE SOLER	MARÍA CARMEN (HEREDEROS DE)	8/214		GALERA
RECHE SOLER	DIEGO	8/26		GALERA
REVELLES SÁNCHEZ	JESÚS	8/375	9773912WG3797D, 9773911WG3797D	GALERA
REVELLES SÁNCHEZ	ESTEBAN (HEREDEROS DE)	8/218,8/220	9773603WG3797D	GALERA

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	TÉRMINO MUNICIPAL
ROBINSON	SANDRA		9974455WG3797D	GALERA
RODRÍGUEZ DE HARO	FERNANDO		9773602WG3797D	GALERA
RODRÍGUEZ DE LA PAZ	EMILIO	5/62	9374408WG3797C	GALERA
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	JOSÉ		9374417WG3797C	GALERA
RODRÍGUEZ MARÍN	RAMONA		9374449WG3797C	GALERA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PABLO		9674736WG3797D, 9674738WG3797D	GALERA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JESÚS		9974468WG3797D, 9974467WG3797D	
RODRÍGUEZ SORROCHE	M.ª JESÚS		9374411WG3797C	GALERA
RODRÍGUEZ TORRES	MARIANO		9374452WG3797C	GALERA
ROLAN	ROBERT			GALERA
ROMERA	DOLORES	8/223		GALERA
ROMERO MONTIEL	M.ª DOLORES	5/1216, 5/1217, 5/1219, 5/1218		GALERA
RUEDA RECHE	LUIS			GALERA
SABINA GARCÍA	JOSÉ MARÍA (HEREDEROS DE)	8/228		GALERA
SALCEDO MARTÍNEZ	ÁNGEL		9674792WG3797D	GALERA
SALCEDO MARTÍNEZ	ÁNGEL	8/681, 8/684, 8/221, 8/213	9674741WG3797D	GALERA
SALMERÓN SÁNCHEZ	DOLORES	8/223		GALERA
SAMANIEGO RODRÍGUEZ	FRANCISCO	8/473		GALERA
SÁNCHEZ JORDÁ	ALICIA		9974401WG3797D	GALERA
SÁNCHEZ MONJÓN	PRESENTACIÓN		9974445WG3797D	GALERA
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MANUEL	8/678		GALERA
SANDERS	PHILIP JOHN		9773609WG3797D	GALERA
SANTOS GARCÍA	ANTONIO	8/378, 8/380, 8/389, 8/390		GALERA
SARABIA SÁNCHEZ	ROSARIO (HEREDEROS DE)		9773604WG3797D	GALERA
SCARGILL	PETER DONALD	8/712		GALERA
SCARGILL	MAUREEN DENISE	8/712		GALERA
SETON	JENNIFER JANE ADEANE		9674766WG3797D	GALERA
SETON	WILLIAM MICHAEL		9674766WG3797D	GALERA
SIMÓN SIMÓN	SIMÓN	8/388, 8/391		GALERA
SMITH	MELISSA		9874805WG3797D	GALERA
SOLA SALMERÓN	FELIPE		9674730WG3797D	GALERA
SOLA SALMERÓN	ADOLFO		9674746WG3797D	GALERA
SOTO GARCÍA	DIEGO		9773612WG3797D	GALERA
TESOROS NATURALES S.L.		5/1224,5/1223 8/713,8 661, 8/663, 8/664, 8/675,8/677, 8/668, 8/665, 8/714, 8/715, 8/667,8/669, 8/662,8 666, 8/676		GALERA
TOMÁS DOMINGO	CELESTINO	8/384		GALERA
TOMÁS SERRAL	GREGORIO		9974419WG3797D, 9974421WG3797D	GALERA
TOMKINS KEITH	ANDREW		002500800WG37H	GALERA
TORRES MARTÍNEZ	ANTONIO		9874101WG3797D	GALERA
TORRES TORRES	ANTONIO	5/7		
TRIPIANA DELGADO	PEDRO JOSÉ	8/386		GALERA
TURNER	KENNETH		9974452WG3797D	GALERA
VANBEMMEL	NIKOLAS DANIEL		9974434WG3797D, 9974453WG3797D	GALERA
VILLA REGAJO	EUGENIO		96747D2WG3797D	GALERA
WATSON	DAVID JOHN		9674753WG3797D	GALERA
WEB	GEOFFREY		9974439WG3797D	GALERA
WEBB	GEOFFREY		9974459WG3797D	GALERA
WEBB	GOFFREY		9974437WG3797D	GALERA

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	TÉRMINO MUNICIPAL
WHEELDON	LISA JOANE		9974451WG3797D	GALERA
WEDGE	ALAN		9974447WG3797D	GALERA
WHOOLER	CHRISTOPHER JOHN		9773608WG3797D	GALERA
WINDSOR	ANGELA JEAN		001001100WG37F	GALERA
WINDSOR	KEVIN		001001100WG37F	GALERA
WINDSOR	KELVIN MARK			GALERA
WRON	RONALD JOHN		93744D1WG3797C	GALERA
YING	REGINA	8/659		GALERA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de octubre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00247/2009, relativo al lindero norte del lote I del monte público «Cerro del Pez», Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años en los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 15 de junio de 2010, a las 10,30 horas, en el salón del Hotel Galera (C/ San Miguel, núm. 21, Galera). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en el recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Gestión de Medio Natural, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de abril de 2010.- El Delegado, Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/741/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña María Carmen Trinidad Maldonado.

NIF: 27300938F.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/741/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de informe de compatibilidad dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.*

Anuncio de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de notificación de informe de compatibilidad en procedimiento de concesión de aguas públicas Ref. A-123/2008.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del informe en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. A-123/2008.  
 Interesado: Funginver XXI, S.L.  
 T.m. Morón de la Frontera, Sevilla.  
 Acto que se notifica: Informe de compatibilidad.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de trámite de audiencia dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.*

Anuncio de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de notificación de trámite de audiencia en procedimiento de concesión de aguas públicas Ref. E-5028/2008.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. E-5028/2008.  
 Interesado: Joaquín Mejías Reinoso.  
 T.m. Güéjar Sierra, Granada.  
 Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal

Ref. A-3698/2008.  
 Interesado: Juan Luis Jiménez Martos.  
 T.m. Píñar, Granada.  
 Resolución de denegación concesión.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de traslado de informe de compatibilidad dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.*

Anuncio de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de notificación de traslado de informe de compatibilidad en procedimiento de concesión de aguas públicas Ref. A-741/2008.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. A-741/2008.  
 Interesado: Cortijo Los Castañuelos, S.L.  
 T.m. Güéjar Sierra, Granada.  
 Acto que se notifica: Notificación de traslado de informe de compatibilidad.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones recaídas en expedientes relativos a comunicación de uso privativo por disposición legal en el Registro de Aguas.*

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos a reconocimiento de los aprovechamientos de usos privativos de aguas públicas al amparo del art. 54 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio (Texto Refundido de la Ley de Aguas), se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

1692	1990	GONZALO HERNANDEZ CRUZ
2695	2003	LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ
2119	2004	MANUEL PEREZ ASTILLERO
6233	2005	MIGUEL RODRIGUEZ ROLDAN
1820	2006	MANUEL MORENO CABRERA

4253	2006	ANTONIO JOSE LAGUNA LUNA
4396	2006	ANA PABANES CANTADOR
6219	2006	ANTONIO GONZALEZ DE TANAGA DEL RIO
9232	2006	GRUPO INVERSOR ARENAL 2000 S.L.
10138	2006	FRANCISCO CANO AGUILERA
10501	2006	ENCARNACION BURGOS SANCHEZ
2437	2007	PROMOCIONES E INVERSIONES AZULEJOS GUADIX S.L.
2451	2007	PROMOCIONES E INVERSIONES AZULEJOS GUADIX S.L.
3223	2007	MARIA RAMIREZ MARTINEZ
3971	2007	MANTRA AZUL S.A.
3977	2007	ANDALUCIA URBANA Y RUSTICA S.L.
4759	2007	FRANCISCO MATA HITTA
4839	2008	DIEGO SUAREZ SANCHEZ

Asimismo, se comunica que los expedientes correspondientes pueden ser consultados por los interesados en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua (Dirección General del Dominio Público Hidráulico), sitas en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, previa concertación de cita.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones recaídas en expedientes relativos a reconocimiento de derechos sobre aguas privadas por la Ley de Aguas de 1879.*

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos a reconocimiento de los aprovechamientos de aguas calificadas como privadas por la Ley de Aguas de 1879, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

888	1988	FERNANDA SIERRA CONDE
2387	1988	JOAQUIN NUÑEZ BENJUMEA
2916	1988	JOSE BELMONTE RUIZ
4805	1988	GERTRUDIS PAVON BENITEZ
12262	1988	MANUEL MENDOZA MENDOZA
16113	1988	JUAN GARCIA CASTAÑO
16384	1988	MATEA MEJIAS MARQUEZ
20612	1988	AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A. (EXPASA)
20628	1988	PEDRO TROYA ZAMUDIO
20636	1988	FRUTIMAR CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.
20642	1988	EXPLORACIONES AGRARIAS STA. MARIA
2216	1989	JUAN LOBATO RUBIALES
3758	1989	JUANA GUTIERREZ BAREA
4452	1989	EMILIO MUÑOZ MENDEZ
4452	1989	MANUEL GUERRERO GONZÁLEZ
9	1991	JOSEFA CORONIL MORENO
976	1992	LUIS GONZALEZ PARAMO
1024	1995	JOACHIM HENRICH
638	1996	LUIS MONTERO GONZALEZ
1236	1998	MANUEL CALDERON LOBON

Asimismo, se comunica que los expedientes correspondientes pueden ser consultados por los interesados en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua (Dirección Gene-

ral del Dominio Público Hidráulico), sitas en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, previa concertación de cita.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones recaídas en expedientes relativos a comunicación de uso privativo por disposición legal en el Registro de Aguas.*

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos a reconocimiento de los aprovechamientos de usos privativos de aguas públicas al amparo del art. 54 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio (Texto Refundido de la Ley de Aguas), se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

3926	1995	JOSE NAVIO SERRANO
3801	1996	RAMON MARTINEZ ALCANTARA
3197	1997	AGRICOLA LOMBARDO S.L.
4265	1999	JULIANA GOMEZ GONZALEZ
4368	1999	MANUEL PARRAS JIMENEZ
5073	2001	VEMOLPROM

Asimismo, se comunica que los expedientes correspondientes pueden ser consultados por los interesados en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua (Dirección General del Dominio Público Hidráulico), sitas en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, previa concertación de cita.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

157/09-CB; Alcázar de Troya, Fernando; término municipal de Córdoba.

082/09-GD; Garrido García, Alberto, en representación de: Avícola Garrido García, S.L.; término municipal de Granada.

107/09-GD; Luzón Barrios, Manuel; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

375/08-JA; Comunidad de Regantes Sector IX Zona Alta Vegas del Guadalquivir; término municipal de Úbeda (Jaén).

SA-CA-041-09; Romero Pérez, Fernando; término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo de actuaciones previas por prescripción, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-297/08-GD; Rus López, Salvador; término municipal de Granada.

AP-260/08-JA; Cooperativa Ganadera Andaluza Montoro e Hijos; término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-0328/08-CB; García Matas, Rafael; término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

AP-535/08-JA; Pandichi, Gabriel; término municipal de Quesada (Jaén).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-8-2010.

Interesado: Manuel Velasco Aguilera.

Último domicilio conocido: C/ Granada, bloque 23, Cañete de las Torres (Córdoba).

Hechos: Abandono de vehículo en cauce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 19.2.2010.

Expte.: DE-MA-9-2010.

Interesado: Juan Terrones López.

Último domicilio conocido: C/ Rodrigo Narváez, bloque 1, 4.º

Hechos: Abandono de vehículo en cauce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 19.2.2010.

Expte.: DE-MA-10-2009.

Interesado: Jorge Manuel Muradas Magaña.

Último domicilio conocido: Avda. Málaga, núm. 19, Antequera (Málaga).

Hechos: Abandono de vehículo en cauce

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha 19.2.2010.

Expte.: DE-MA-379-2009.

Interesado: Miraflores Multiservicios.

Último domicilio conocido: Ctra. de Cádiz, s/n, Urbanización HDA Miraflores, Mijas Costa (Málaga).

Hechos: Abandono de vehículo en cauce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 19.2.2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de marzo de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.*

Área de Presidencia.  
Delegación de Área de Personal y Régimen Interior.  
Servicio de Personal y Régimen Interior.  
Unidad de Gestión  
Negociado de Selección y Provisión.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIECISIETE PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD Y PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2002, 2004, 2005 Y 2006

### I. Objeto de la convocatoria.

1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería que se relacionan, encuadradas en las Escalas, Subescalas, Grupos y Categorías definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

DENOMINACIÓN	OEP	GRUPO	VACANTES	TURNO	CLASIFICACIÓN
Técnicos de Administración General	2002	Grupo/ Subgrupo A1	7	Consolidación	Escala de Admón. General Subescala Técnica
	2004		3	Consolidación	
	2004		2	Discapacidad	
	2005		2	Consolidación	
	2005 2006		1 2	Libre Libre	
TOTAL plazas			17		

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. Las plazas de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio del concurso oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite máximo igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición, por turno libre, discapacidad y

consolidación de empleo temporal para 12 de las plazas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, «si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzaran la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento».

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases y anexo, listas de admitidos, tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, [www.aytoalmeria.es](http://www.aytoalmeria.es).

Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

### II. Requisitos de los aspirantes.

6. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el Anexo de convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

### III. Presentación de solicitudes y documentos.

7. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

8. Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II, acompañadas de fotocopias simples o certificación acreditativa de los méritos que aleguen.

No se tendrán en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Si la convocatoria contempla la posibilidad de participar en ella por diferentes turnos, desarrollándose de forma conjunta, el aspirante deberá optar por un solo turno en su solicitud, no pudiendo participar en más de uno simultáneamente (exceptuando el proceso de consolidación, que se desarrollará conjuntamente con el turno libre).

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

9. La solicitud deberá ir acompañada de un resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, que podrán ser abonados de la siguiente forma:

- Por ingreso en metálico en cualquiera de los bancos o cajas autorizados por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (que se indican en la liquidación que expide el Área de Economía).

- Por transferencia bancaria al núm. de cuenta 3058/0199/41/2732000186 de la entidad Cajamar.

En ambos casos, en el resguardo acreditativo del abono, el aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria a la que opta, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que opta y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 14 de este Ayuntamiento, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, a la cantidad de:

- Grupo A1: 22,00 euros.

La cantidad a abonar por los derechos de examen será actualizada en función de lo que establezcan las ordenanzas fiscales vigentes durante el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del

plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

No obstante, estarán exentos del pago de dicha tasa, quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del art. 18 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, modificada por el art. 14 de la Ley 55/99, de 29 de diciembre, esto es: «a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (publicación BOE) de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración pública estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional». Por tanto:

- Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5.a) del art. 18 de la referida Ley 66/97, deberán aportar certificación de minusvalía que acredite su discapacidad igual o superior al 33%, por el órgano Estatal o Autonómico, competente en la materia.

- Los aspirantes que se encuentren incluidos en las causas de exención del apartado 5.b) del art. 18, deberán acreditar correctamente, mediante certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, su condición de demandantes de empleo, en la que conste, igualmente, la acreditación de la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional en los términos establecidos en esta convocatoria. Además deberán aportar declaración jurada de carencia de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

### IV. Lista de admitidos y excluidos.

10. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, por delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2008, en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Corporación y la designación nominativa de los Tribunales Calificadores. En igual medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición.

11. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior, establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

12. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o

excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

13. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

#### V. Tribunal Calificador.

14. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre.

15. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

16. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros. Queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

17. El Tribunal podrá estar asistido de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

18. Los miembros de los tribunales y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, dentro de las categorías primera a tercera, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

19. Las plazas convocadas se proveerán, por turno libre, turno de discapacidad y proceso de consolidación, mediante concurso oposición que constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las normas indicadas en las bases VII y VIII de esta convocatoria, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su anexo correspondiente.

#### VII. Desarrollo de la fase de concurso.

20. Se celebrará previamente a la fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

21. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en la convocatoria, el impreso de autobareación, modelo S-201, que se facilita con las presentes bases, cumplimentado de conformidad con el baremo para las plazas de turno libre que se detalla en la base 22 apartado A) de esta convocatoria, así como cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen. Los méritos estarán referidos al trabajo desarrollado y los cursos de formación superados o impartidos en centros oficiales de formación. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales expedidos por los órganos competentes de la Admón. Pública en materia de Personal; certificados de empresa, contratos u otros documentos válidos

oficialmente, según se especifica detalladamente en el baremo de esta convocatoria.

En la valoración de la fase de Concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las presentes bases, ni la que acredite méritos o complementos otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobareación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobareación, y se convertirá en el resultado definitivo de la fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo. En caso de falsedad se anularán todas las actuaciones del aspirante, quedando eliminado del proceso de selección.

En ninguna fase del procedimiento serán requeridos de oficio los aspirantes para subsanación de los méritos aportados, ni cabrá la subsanación de los mismos a solicitud del interesado una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

22. El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de Concurso será el que a continuación se detalla:

#### A) BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

Para una puntuación máxima de treinta puntos en la fase de Oposición la puntuación que se podrá obtener en la fase de Concurso es la que sigue, con los máximos expresados en cada uno de los apartados que se valoran:

#### BAREMO DE MÉRITOS

##### I. Méritos profesionales. Criterios generales.

I.a) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en cualquiera de las Administraciones públicas como plaza, o puesto de trabajo de similar contenido al que se opta, 0,12 puntos/mes.

I.b) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en empresas públicas o privadas, con contrato laboral acreditado, desempeñando un puesto de trabajo de similar naturaleza o categoría del convocado, 0,04 puntos/mes. Puntuación máxima, 8,00 puntos.

##### II. Cursos de formación.

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia relacionada con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.), o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, Sindicato, etc.) en colaboración con una Administración Pública, así como aquéllos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

II.a) Por la participación como asistente, 0,005, por cada hora de duración.

II.b) Por la participación como ponente o por impartir un curso, 0,010 puntos por cada hora de duración.

Los cursos impartidos fuera del ámbito del Ayuntamiento de Almería, en los que no se exprese duración no serán valorados.

En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 4 horas por cada día de curso.

Puntuación máxima, 1,00 punto.

III. Con carácter excepcional, por una sola vez y únicamente para las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería, al amparo legal de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Los solicitantes que, estando prestando servicios en el Ayuntamiento de Almería en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y, de acuerdo con la citada disposición transitoria cuarta, desempeñen interina o temporalmente los puestos o plazas, con anterioridad a 1 de enero de 2005 y que acrediten su experiencia y servicios prestados en el Ayuntamiento de Almería mediante certificado expedido por el Servicio de Personal y Régimen Interior, podrán incrementar la puntuación obtenida en el apartado I.a) en 0,12 puntos/mes.

Puntuación máxima que podrá obtenerse en el incremento, 11,00 puntos.

Considerando que las presentes bases regulan un proceso mixto que contiene tanto plazas de consolidación como plazas de turno libre es necesario determinar que a los aspirantes que superen la fase de oposición se les sumará, en principio, lo obtenido en los apartados I, II y III del concurso y se adjudicarán, en primer lugar, las plazas objeto del plan de consolidación.

Una vez agotadas las citadas plazas sujetas al plan de consolidación, los puntos del apartado III no se tendrán en cuenta, para el resto de plazas, de turno libre.

23. La documentación que tendrá que presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración será la siguiente, con arreglo al baremo indicado:

## B) JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

### I. Méritos profesionales. Criterios Generales

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará:

- Presentando certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

De no aportar la certificación, será posible acreditarlo mediante la documentación indicada en el apartado que sigue, de experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará aportando los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral de la Seguridad Social, en el que deberá constar la categoría profesional (en caso de no expresarse en el informe la misma, deberá acompañarse de

contrato de trabajo correspondiente al período que se alega o documento acreditativo en el que conste la misma).

En los dos apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento asigna a la mencionada plaza o puesto.

### II. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, seminario, congreso o jornada.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública, deberá aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de formación continua a la que pertenezca el curso.

III. Con carácter excepcional, por una sola vez y únicamente para las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería, al amparo legal de la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La experiencia profesional en las plazas previstas en el plan de consolidación del Ayuntamiento de Almería se justificará presentando certificación expedida por el órgano competente del mismo con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de la plaza y puesto de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con el Ayuntamiento de Almería.

### VIII. Desarrollo de la fase de oposición.

24. Se celebrará con posterioridad a la fase de concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo en el Anexo I.

25. La fase de Oposición constará de tres ejercicios, que se concretan en el Anexo I.

26. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo a partir del 15 de octubre de 2010 y se hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como mínimo, con 15 de días de antelación.

27. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las

restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de anticipación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

28. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

29. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos del proceso selectivo los aspirantes que no comparezcan.

30. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

31. El sistema selectivo constará de tres ejercicios de carácter obligatorio, siendo, al menos uno de ellos, de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. En aquellos ejercicios que por las especiales características de la convocatoria sea necesario, los aspirantes podrán disponer de legislación y material específico durante el desarrollo de la prueba.

32. En los ejercicios para desarrollar temas concretos, se extraerán al azar las bolas correspondientes a los mismos, del programa contenido en el Anexo I.

Los ejercicios que se realicen por escrito y no sean de carácter práctico, serán leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre las cuestiones planteadas, la claridad y orden de ideas y la capacidad de síntesis del aspirante.

33. De conformidad con lo establecido en el art. 38 del Acuerdo/Convenio que establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Almería para los años 2008 a 2011, en la presente convocatoria se anticiparán las pruebas prácticas a las teóricas.

34. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios que no impliquen lectura por los aspirantes, no se conozca la identidad de los mismos, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos.

#### IX. Calificación de los ejercicios.

35. Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de éste cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

36. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

37. La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición.

#### X. Calificación global.

38. La calificación global será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de Concurso y la obtenida en la fase de Oposición.

39. En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá por el Tribunal Calificador, atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. En el Ayuntamiento de Almería.

2. En plaza o puesto igual o similar en el Ayuntamiento de Almería.

3. En plaza o puesto igual o similar en otras Administraciones Públicas.

4. En plaza o puesto igual o similar en empresas públicas o privadas.

5. Por sorteo.

#### XI. Relación de aprobados.

40. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

41. Seguidamente, el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, quien dictará Resolución al respecto.

42. Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

43. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

44. Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el Tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

#### XII. Presentación de documentos.

45. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Servicio de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

a) Fotocopia compulsada del DNI, los aspirantes de nacionalidad española y los nacionales de otros Estados, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el Anexo I. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en las bases habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

46. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

47. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

48. La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

#### BASE FINAL

49. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

50. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

51. Se otorga un plazo de tres meses, desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar su documentación, si lo estiman conveniente, para lo cual deberán proceder a solicitarlo por medio del Registro General del Ayuntamiento de Almería o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y pasar a recogerla en el Servicio de Personal y Régimen Interior, sita en la 5.ª planta de la Calle Marín, núm. 1, de esta ciudad. Pasado el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación por este Ayuntamiento.

52. La precedente convocatoria, bases y anexo, han sido aprobados por Resolución de la Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, en fecha 28 de abril de 2010.

Almería, 28 de abril de 2010.- La Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior, María Muñiz García.

#### ANEXO I

#### CONVOCATORIA DE DIECISIETE PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO/SUBGRUPO A1, TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD Y PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de 17 plazas de Técnico de Administración General, encuadradas en la escala de Admón. General, Subescala Técnica, pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1, por el sistema de acceso de Concurso Oposición, turno libre, turno de discapacidad y proceso de consolidación, correspondientes a las ofertas de empleo público de este Ayuntamiento para los años 2002, 2004, 2005 y 2006.

##### A) Requisitos específicos:

2. Poseer la titulación de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

##### B) Proceso selectivo:

3. El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base VII de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

##### Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Técnico de Administración General y el contenido de los temas del programa que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

##### Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de tres horas y treinta minutos, un tema de cada uno de los siguientes bloques del programa que acompaña esta convocatoria: I, II, III y IV.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

Para la elección de cada tema de los bloques indicados, se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante podrá optar por uno.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

##### Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y treinta minutos, un tema de cada uno de los siguientes bloques del programa que acompaña esta convocatoria: V, VI y VII.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

Para la elección de cada tema de los bloques indicados, se extraerán dos bolas al azar, correspondientes a dos temas respecto de los cuales el aspirante podrá optar por uno.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

## P R O G R A M A

### BLOQUE I: DERECHO CONSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. La Constitución Española de 1978: concepto y significado jurídico. El Estado Español como estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española. El modelo económico constitucional.

2. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

4. El Poder Ejecutivo. Designación, remoción y responsabilidad del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición.

5. El Tribunal Constitucional: organización y competencias.

6. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La regulación de la Administración Pública en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Tipología de las administraciones públicas

7. La organización territorial del Estado en la Constitución Española de 1978. Características del estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía. El proceso constituyente: los estatutos de autonomía.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: proceso de elaboración. Estructura y disposiciones generales.

9. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española. El ámbito de competencias de la Junta de Andalucía.

10. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

### BLOQUE II: DERECHO ADMINISTRATIVO (I)

11. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la administración al derecho. Las potestades administrativas.

12. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del derecho administrativo.

13. La Ley: concepto y caracteres. Procedimiento de elaboración. Las leyes estatales. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley.

14. El Reglamento. Concepto y caracteres. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Titulares de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Procedimiento de elaboración.

15. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

16. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas; las situaciones jurídicas del administrado.

17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

18. La eficacia de los actos administrativos I: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa.

19. La eficacia de los actos administrativos II: La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La suspensión de la eficacia.

20. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. El principio de conservación del acto administrativo.

21. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. Las rectificaciones de errores materiales.

22. El Procedimiento Administrativo. Concepto y regulación jurídica. Principios informadores. Los interesados. Absolución y recusación.

23. Las fases del procedimiento administrativo I: iniciación, ordenación, instrucción.

24. Las fases del procedimiento administrativo II: terminación del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. El procedimiento de ejecución.

25. La obligación de resolver de la administración. Régimen jurídico del silencio administrativo.

26. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

27. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

### BLOQUE III: DERECHO ADMINISTRATIVO (II)

28. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites.

29. Órganos y competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Pretensiones.

30. El procedimiento contencioso administrativo en primera o única instancia. Medias cautelares.

31. La ejecución de la sentencia en el procedimiento contencioso administrativo. Recursos.

32. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio.

33. La responsabilidad patrimonial de la administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento de responsabilidad.

34. Formas de actuación administrativa. Clasificación. El fomento y sus manifestaciones. La actividad de policía. Concepto. Caracteres.

35. La potestad sancionadora de la administración. Principios generales de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

36. Las propiedades públicas: tipología. El patrimonio privado: régimen jurídico.

37. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Utilización.

### BLOQUE IV: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

38. Los contratos del Sector Público. Ámbito de aplicación y ámbito subjetivo de los Contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos.

39. El órgano de contratación. Aptitud para contratar con el Sector Público: Capacidad, solvencia, prohibiciones y clasificación.

40. La selección del contratista y adjudicación de los contratos. Procedimientos y tramitación de Contratos del Sector Público. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez del contrato.

41. El contrato de obras. Ejecución del Contrato de obras. Modificación. Resolución y efectos.

42. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. El contrato de servicios.

43. Efectos, cumplimiento y extinción de los Contratos Administrativos. Prerogativas de la Administración. Ejecución y modificación. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

#### BLOQUE V: ADMINISTRACIÓN LOCAL (I)

44. Régimen local español. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Clases de entidades locales.

45. El municipio en el régimen local. Competencias municipales: competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

46. Elementos del municipio. Legislación estatal y legislación autonómica. El término municipal. La población.

47. Organización municipal. Especial referencia a los municipios de gran población.

48. Organización municipal del Ayuntamiento de Almería.

49. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

50. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

51. Las relaciones interadministrativas. El control de legalidad de la actuación de las Corporaciones Locales. La sustitución y la disolución de las corporaciones locales.

52. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: clases.

53. Selección de personal al servicio de las entidades locales.

54. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

55. Derechos y deberes del personal al servicio de las entidades locales. Referencia a la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

56. Régimen de incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

#### BLOQUE VI: ADMINISTRACIÓN LOCAL (II)

57. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Los bienes patrimoniales. El Inventario.

58. Los bienes de dominio público de las entidades locales: régimen jurídico. Los bienes comunales.

59. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

60. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

61. Las formas de gestión indirecta de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión.

62. Las empresas públicas locales. Los consorcios.

63. Las Haciendas Locales I: clasificación de los ingresos.

64. Las Haciendas Locales II: Ordenanzas fiscales.

65. Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos.

66. Los impuestos locales.

67. Régimen jurídico del gasto público local.

68. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación.

69. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

#### BLOQUE VII: RAMA JURÍDICA

70. El sistema urbanístico español. Legislación estatal y competencias. Legislación autonómica andaluza.

71. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización.

72. Clasificación del suelo y su régimen jurídico.

73. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo.

74. Elaboración y aprobación de planes urbanísticos.

75. Instrumentos de planeamiento general: Planes Generales de Ordenación Urbanística. Planes de Ordenación Inter-municipal. Planes de Sectorización.

76. Planeamiento de desarrollo. Clases y régimen jurídico.

77. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación: elección. Proyectos de urbanización.

78. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

79. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.

80. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, actos sujetos y régimen jurídico.

81. El deber urbanístico de conservación: órdenes de ejecución y declaración de ruina.

82. Protección de la legalidad urbanística. Actos de edificación y uso del suelo realizado sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

83. Infracciones urbanísticas y su sanción: tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones y prescripción.

84. Los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

85. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. Extinción de la obligación.

86. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos.

87. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades.

88. Modificación y suspensión de la relación laboral. La extinción y sus causas. El despido.

89. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de las medidas del conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

90. La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y regímenes especiales.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Oficiales de Bomberos.*

**BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE BOMBERO VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna a Escala del mismo grupo de titulación y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de cinco plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de Oficial de Bombero pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C2; de conformidad con la OEP 2008.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de gestión de emergencias en Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley

7/2007, de 12 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Baza, en la categoría de bombero.

b) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerlos durante el proceso selectivo, y acreditarse documentalmente junto a la solicitud.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo del concurso.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía. Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

### 8. Concurso de méritos.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

9. Relación de aprobados de la fase del concurso de méritos.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes por orden de puntuación, elevando al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento.

### 10. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante los juz-

gados de lo contencioso-administrativo que por turno correspondan de Granada. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

#### V.1. Titulaciones académicas:

V.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

#### V.2. Antigüedad:

V.A. 2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en el Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo Ayuntamiento de Baza en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A. 2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A. 2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Servicios contra Incendios o Cuerpos de Bomberos: 0,10 puntos.

V.A. 2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes oficiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido de servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

#### V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación dirigidos al Colectivo de Bomberos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Voluntariado de Protección Civil se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés y por su carácter científico y divulgativo.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Baza, 27 de abril de 2010.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plazas de Oficial de Policía Local.*

### BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del empleado público transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso,

la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local del Ayuntamiento de Baza, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira.

b) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerlos durante el proceso selectivo, y acreditarse documentalente junto con la instancia.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo del concurso.

### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Concurso de méritos. Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos

de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Curso de capacitación Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación del concurso de méritos.

8.3. Relación de aprobados de la fase del concurso de méritos.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso de capacitación para Oficial de la Policía Local.

#### 9. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará al candidato oficial en prácticas para la realización del curso de capacitación al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso si-

guiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en el concurso.

#### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

#### 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, que por turno correspondan de Granada. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

##### V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de

Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la Orden de 31 de marzo de 2008 por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, Ponencias y Publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio, por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Baza, 27 de abril de 2010.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Burguillos, por el que se procede a la corrección de errores en las bases para la selección de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).*

Advertido un error en la letra a) de la base novena del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de febrero de 2010, referente a las Bases para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la correspondiente rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

«a) Presidente: Un funcionario de carrera de la Corporación perteneciente a la subescala Técnica y encuadrado en el subgrupo A1.»

Debe decir:

«a) Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente a la subescala Técnica y encuadrado en el subgrupo A1.»

Burguillos, 8 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Mariana Pérez González.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Comares, de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía.*

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2010 por el que se aprueban las presentes bases.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadrarán, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia y aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos a), b) y e) del apartado anterior deberán acreditarse documentalmente junto con la presentación de la solicitud de participación, el de estatura lo será en la prueba de examen médico.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De acuerdo con lo anterior en el caso de solicitudes presentadas en las oficinas de correos el solicitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Alcaldía-Presidencia la remisión de la solicitud mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida por el Secretario Municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las solicitudes de participación recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de admisión de las mismas.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a sesenta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

## 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre

a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2010).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba conocimientos.

Consistirá en la contestación del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

##### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se va-

lorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

(Se eximirá de la presentación de los documentos ya aportados junto con la solicitud.)

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las

responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Re-

curso administrativo. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración

según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Comares, 17 de abril de 2010.- El Alcalde, Manuel Robles Robles.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, del IES Cánovas del Castillo, de extravío de título de Bachiller. (PP. 808/2010).*

IES Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Jesús María Martín Alfonso, expedido el 12 de julio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- El Director, Salvador Vera Ballesteros.

*ANUNCIO de 6 de abril de 2010, del IES Ángel Ganivet, de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 960/2010).*

IES Ángel Ganivet.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña María Luisa Serrano Armenteros, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 6 de abril de 2010.- El Director, José María Callejas Bejarano

## CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de otorgamiento de escritura pública de fusión (PP. 1163/2010).*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 19.1 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobado por Decreto 138/2002, de 30 de abril, se informa que el día 11 de mayo de 2010, mediante escritura pública autorizada en Jaén, por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Luis María Martínez Pantoja, ha quedado otorgada la fusión entre «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» y «Caja Provincial de Ahorros de Jaén» de la que resulta una nueva entidad denominada «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén» (Unicaja), que tiene su domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12.

Jaén, 11 de mayo de 2010.- El Presidente de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), Braulio Medel Cámara; el Presidente de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, José Antonio Arcos Moya.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 19 de abril de 2010, de la Sdad. Coop. And. Polichera, de disolución. (PP. 1007/2010).*

En Asamblea Gral. Ext. celebrada el 17.4.2010, los socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Polichera, con CIF F11432572 y domicilio social en C/ Arcos, s/n, Puerto Serrano (Cádiz), acordaron la disolución y liquidación de la misma, nombrándose como Liquidadora a doña Juana Gil Morato, con NIF 52294525T.

Puerto Serrano, 19 de abril de 2010.- El Presidente, Antonio García García; el Secretario, José M. Rivera Nieto; la Liquidadora, Juana Gil Morato.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 26 de abril de 2010, del Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab, de convocatoria de concurso. (PP. 1100/2010).*

Se convoca en su 7.ª edición, que tendrá lugar en Tarifa, Cádiz, del 21 al 29 de mayo de 2010, el Festival de Cine Africano de Tarifa. Las bases completas pueden consultarse en [www.fcat.es](http://www.fcat.es).

Tarifa, 26 de abril de 2010

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63